Boletín Oficial
de la Provincia de Salta

Gobierno del Excmo. Sr. Gobernador de la Pcia. Don AVELINO ARAOZ

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN CASA DE GOBIERNO | SALTA, VIERNES 28 DE FEBRERO DE 1936. | Año XXVIII N°. 1625

Art. 4°.—Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirà gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la provincia—Ley N°. 204, de Agosto 14 de 1908.

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

Salta, Enero 14 de 1936.

Debiendo realizarse el día Domingo primero del mes de Marzo próximo venidero la elección de Gobernador y Vice—Gobernador de la Provincia, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 120 de la Constitución de la Provincia; como así también efectuarse en igual fecha señalada las elecciones de los Senadores y Diputados titulares y suplentes a la Honorable Legislatura de la Provincia que cesan en sus mandatos respectivos de conformidad a las comunicaciones de fechas Diciembre 23 de 1935 y Enero 3 de 1936 en curso, de los señores Presidentes de las HH. Cámaras de Diputados y Senadores respectivamente, y con sujeción a lo dispuesto por los Artículos 27, 70, 71, 73 y 74 de la Ley N° 122 de Elecciones de la Provincia, de Enero 27 de 1934;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Convócase al pueblo de la Provincia para elegir Gobernador y Vice—Gobernador de la Provincia, el día Domingo primero del mes de Marzo del corriente año, por el periodo constitucional 1936—1940.

Art. 2°.—Convócase al pueblo de los Departamentos que a continuación se expresan para elegir sus representantes a la Honorable Legislatura, en la siguiente forma: por **Campo Santo**, Un (1) senador titular y Un (1) senador suplente, Un (1) diputado titular y Un (1) diputado suplente; por **Chicoana**, Un (1) senador titular y Un (1) senador suplente, Un (1) diputado titular y Un (1) diputado suplente; por **La Candelaria**, Un (1) diputado titular y Un (1) diputado suplente; por **La Viña**, Un (1) senador titular y Un (1) senador suplente, Un (1) diputado titular y Un (1) diputado suplente; por **Molinos**, Un (1) senador titular y Un (1) senador suplente, Un (1) diputado

titular y Un (1) diputado suplente; por **Metán**, Un (1) senador titular y Un (1) senador suplente, Dos (2) diputados titulares y Dos (2) diputados suplentes; por **Orán**, Un (1) senador titular y Un (1) senador, suplente, Dos (2) diputados titulares y Dos (2) diputados suplentes; por **Rosario de Lerma**, Un (1) senador titular y Un (1) senador suplente, Dos (2) diputados titulares y Dos (2) diputados suplentes; por **Rosario de la Frontera**, Un (1) senador titular y Un (1) senador suplente, Dos (2) diputados titulares y Dos (2) diputados suplentes; por **Rivadavia**, Un (1) senador titular y Un (1) senador suplente, Un (1) diputado titular y Un (1) diputado suplente; por **San Carlos**, Un (1) senador titular y Un (1) senador suplente, Un (1) diputado titular y Un (1) diputado suplente; por **Iruya**, Un (1) senador titular y Un (1) senador suplente, Un (1) diputado titular y Un (1) diputado suplente.

Art. 3º- Convócase al pueblo del Departamento de **Anta** para elegir sus representantes a la H. Legislatura, en la siguiente forma: Un (1) diputado titular y Un (1) diputado suplente, para completar el actual período 1934 - 1938 y por el bienio 1936—1938 dado que esa representación departamental a la H. Càmara de Diputados se encuentra desintegrada y debe ser de Dos (2) diputados titulares y Dos (2) diputados suplentes, conforme lo establece el Art. 11 de la Ley Nº 122.

Art. 4º—Convócase al pueblo del Departamento de **La Candelaria** para elegir sus representantes a la H. Legislatura, en la siguiente forma: Un (1) senador titular y Un (1) senador suplente, para completar el actual período 1934—1938 y por el bienio 1936—1938 dado que esa representación departamental a la H. Cámara de Senadores se encuentra vacante tanto en el senador titular como en el suplente.

Art. 5º - Las elecciones de senadores diputados titulares y suplentes a la Honorable Legislatura de la Provincia, en la forma determinada por los Artículos 2º, 3º y 4º de este Decreto, se realizarán el día Domingo primero del mes de Marzo del corriente año, conforme lo establecido por los Artículos 73 y 74 de la Ley Nº 122.

Art. 6º—De conformidad al Artículo 27, Inciso 1º, y a los Artículos 70 y 71 de la Ley Nº 122, cada elector de los Departamentos de: **Metán, Orán, Rosario de Lerma, y Rosario de la Frontera**, votará por Un (1) senador titular y Un (1) senador suplente y por Dos (2) diputados titulares y Dos (2) diputados suplentes.

Cada elector de los Departamentos de: **Campo Santo, Chicoana, la Candelaria, la Viña, Molinos, Rivadavia, San Carlos e Iruya**, votará por un (1) senador titular y Un (1) senador suplente y por Un (1) diputado titular y Un (1) diputado suplente.

Cada elector del Departamento de **Anta**, votará por Un (1) diputado titular y Un (1) diputado suplente.

Art. 7º—Hágase conocer este Decreto del Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 8º—Circúlese, comuníquese, publíquese en la forma prescripta por la Ley Nº 122, insértese en el Registro Oficial y archívese.

AVELINO ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor del Gobierno

Salta, Enero 30 de 1936.—

MINISTERIO DE GOBIERNO

Atento a los decretos de fechas Diciembre 9 de 1931 (Artículo 15), y Enero 20 de 1934, y Febrero 7 de 1934, señalando la jurisdicción electoral de los Municipios de la Provincia;—y,

CONSIDERANDO:

Que el día Domingo 1º de Marzo próximo tendrán lugar las elecciones ordinarias para la renovación de la totalidad de los Concejales y Miembros de las Comisiones Municipales de la Provincia (Capítulo VII de la Ley Nº 68 Orgánica de Municipalidades de Febrero 11 de 1933).

Que la Honorable Legislatura de la Provincia aún no ha sancionado la Ley general que fije la delimitación territorial de los Distritos Municipales, con arreglo a la facultad que a ese efecto le acuerda privativamente el Art. 172 de la Constitución de la Provincia.—

Que, por otra parte, el Capítulo XIII de la Ley Nº 68 Orgánica de Municipalidades, establece en forma correlativa a la disposición constitucional citada, que las Municipalidades y Comisiones Municipales, con la aprobación del Poder Ejecutivo, prévio los informes de las reparticiones correspondientes, procederán, mediante ordenanzas, a la fijación del éjido urbano de las ciudades y pueblos de los municipios, y, esta disposición resultaría, desde luego complementaria de la Ley general de delimitación territorial de los Distritos Municipales de la Provincia, calificándose como una facultad inherente al Gobierno comunal para organizar dentro de la jurisdicción de cada municipio el éjido urbano de las ciudades y pueblos que comprenda.—

Que no habiéndose dado cumplimiento hasta el presente a lo dispuesto por el Art. 172 de la Constitución de la Provincia, el Poder Ejecutivo considera de la mayor urgencia é ineludible necesidad ratificar la jurisdicción electoral de los municipios que fuera fijada por el Art. 15 del Decreto en Acuerdo de Ministros dictado en Diciembre 9 de 1931 por el Gobierno de la ex-Intervención Federal en la Provincia, máxime cuanto que esa jurisdicción electoral permanece hasta el presente en vigencia ratificada como ha sido por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha Enero 20 de 1934, a falta de la delimitación territorial que prescribe la Constitución, y por ser además dicha jurisdicción en la que cada municipalidad o Comisión Municipal ejercita sus funciones administrativas y económicas y todos los actos que atañen a los intereses de carácter local, habiendo tambien servido de base para la constitución de los gobiernos municipales actuales.—

Por estos Fundamentos:

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º—Ratifícase la jurisdicción electoral de los Municipios de la Provincia fijada por el Art. 15 del Decreto en Acuerdo de Ministros de Diciembre 9 de 1931, confirmada por el de Enero 20 de 1934 con la ampliación dispuesta por el de Febrero 7 de 1934, y en carácter provisorio hasta tanto la Honorable Legislatura sancione la Ley General de delimitación territorial de los Distritos Municipales de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 172 de la Constitución de la Provincia, jurisdicción electoral que queda fijada en la siguiente forma:—

Municipalidad de la Capital:

Circuito Nº 1 Mesas Nº 1 al 25
Circuito Nº 2 Mesas Nº 1 al 16
Circuito Nº 4 Mesas Nº 1 al 3.—

Municipalidad de Campo Santo:

Circuito Nº 7 Mesas Nº 1 al 8.

Municipalidad de General Güemes

Circuito Nº 8 Mesas Nº 1 al 10.
Circuito Nº 9 Mesas Nº 1 al 2.—

Municipalidad de Metàn:

Circuito Nº 10 Mesas Nº 1 al 12

Municipalidad de Orán:

Circuito Nº 21 Mesas Nº 1 al 9
Circuito Nº 22 Mesas Nº 1 al 7
Circuito Nº 25 Mesas Nº 1 y 2.—

Municipalidad de Tartagal:

Circuito Nº 27 Mesas Nº 1 al 12

Municipalidad de R. de la Frontera 1ª. Sección.—

Circuito Nº 41 Mesas Nº 1 al 9
Circuito Nº 42 Mesas Nº 1 y 2.—

Municipalidad de Rosario de Lerma

Circuito Nº 58 Mesas Nº 1 al 6.—
Circuito Nº 59 Mesas Nº 1 y 2.—
Circuito Nº 60 Mesas Nº 1 al 3.—
Circuito Nº 60 Mesas Nº 4 al 7.—
Circuito Nº 61 Mesas Nº 1 al 3.—

Comisión Municipal de San Lorenzo

Circuito Nº 3 Mesas Nº 1 al 4.—

Comisión Municipal de La Caldera:

Circuito Nº 5 Mesas Nº 1 y 2.—
Circuito Nº 6 Mesas Nº 1.—

Comisión Municipal de Río Piedras:

Circuito Nº 11 Mesas Nº 1 al 4.—

Comisión Municipal de Galpón:

Circuito Nº 12 Mesas Nº 1 al 8.—
Circuito Nº 13 Mesas Nº 1 al 4.—

Comisiòn Municipal de Anta (Joaquín V. Gonzalez)

Circuito Nº 14 Mesas Nº 1 y 2.—
Circuito Nº 15 Mesas Nº 1 al 3.—
Circuito Nº 16 Mesas Nº 1 al 4.—
Circuito Nº 17 Mesas Nº 1, 2 y 8.—

Comisión Municipal de Quebrachal:

Circuito Nº 16 Mesas Nº 5.
Circuito Nº 17 Mesas Nº 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10.—

Comisión Municipal de Rivadavia (Banda Sud)

Circuito Nº 18 Mesas Nº 1 y 2.—
Circuito Nº 19 Mesas Nº 1 y 2.—

Comisiòn Municipal de Rivadavia (Banda Norte)

Circuito Nº 20 Mesas Nº 1 al 5.—

Comisión Municipal de Pichanal:

Circuito Nº 23 Mesas Nº 1 al 6.—

Comisión Municipal de Embarcación:

Circuito Nº 24 Mesas Nº 1 al 7.—
Circuito Nº 26 Mesas Nº 1 al 3.—

Comisiòn Municipal de Yruya:

Circuito Nº 28 Mesas Nº 1 al 3.—
Circuito Nº 29 Mesas Nº 1 al 3.—

Comisión Municipal de Santa Victoria:

Circuito Nº 30 Mesas Nº 1 al 4.—
Circuito Nº 31 Mesas Nº 1 al 4.—

Comisiòn Municipal de Cerrillos:

Circuito Nº 32 Mesas Nº 1 al 5.—

Comisiòn Municipal de La Merced:

Circuito Nº 33 Mesas Nº 1 al 5.—

Comisiòn Municipal de Chicoana:

Circuito Nº 34 Mesas Nº 1 al 8.—
Circuito Nº 35 Mesas Nº 1 y 2.—

Comisión Municipal de Carril:

Circuito Nº 36 Mesas Nº 1 al 3.—

Comisiòn Municipal de La Viña:

Circuito Nº 37 Mesas Nº 1 al 4.—

Comisión Municipal de Coronel Moldes:

Circuito N° 38 Mesas N° 1 al 4.—

Comisión Municipal de Guachipas:

Circuito N° 39 Mesas N° 1 al 3.—
Circuito N° 40 Mesas N° 1, 2 y 3.—

Comisiòn Municipal de R. de la Frontera 2ª Sec.

Circuito N° 42 Mesa N° 3.
Circuito N° 43 Mesa N° 1 al 3.—
Circuito N° 44 Mesa N° 1 al 5.—

Comisión Municipal de El Tala: (R. de los Llanos)

Circuito N° 46 Mesas N° 1 al 4.—

Comisión Municipal de La Candelaria:

Circuito N° 45 Mesas N° 1 y 2.—

Comisiòn Municipal de Cafayate:

Circuito N° 47 Mesas N° 1 al 5.—
Circuito N° 48 Mesas N° 1 y 2.—

Comisión Municipal de San Carlos:

Circuito N° 49 Mesas N° 1 al 3.—
Circuito N° 50 Mesas N° 1 y 2.—

Comisión Municipal de Angastaco:

Circuito N° 51 Mesas N° 1 al 3.—

Comisión Municipal de Molinos:

Circuito N° 52 Mesas N° 1 y 2.—
Circuito N° 53 Mesas N° 1 y 2.—
Circuito N° 54 Mesas N° 1 y 2.—
Circuito N° 55 Mesas N° 1.—

Comisión Municipal de Cachi:

Circuito N° 56 Mesas N° 1 al 5.—
Circuito N° 57 Mesas N° 1 al 3.—

Comisiòn Municipal de La Poma:

Circuito N° 62 Mesas N° 1 al 3.—

Art. 2°—Hágase conocer este Decreto, en copia legalizada adjunta, del H. Tribunal Electoral de la Provincia, a los fines legales consiguientes.—
Art. 3°—Comuníquese, publíquese, insèrtese en el R. Oficial y archívese.

AVELINO ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS. A. GARCIA PINTO (Hijo)

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

PROVINCIA DE SALTA

Nómina de Presidentes Titulares y Suplentes de Comicios insaculados por el H. Tribunal Electoral de la Provincia para las elecciones a verificarse durante los años 1936—1937

LA CAPITAL

Colegio Electoral N° 1

Circuito N° 1

Mesa N° 1
Presidente Subirana Paulino
Suplente 1° Cornejo Martín Francisco
Suplente 2° Bellido Pedro

Mesa N° 2
Presidente Sanmillan Enrique
Supte. 1° Macchi Luis Ernesto Tomás
Suplente 2° Armengot Vicente

Mesa N° 3
Presidente Zuviría Fidel
Suplente 1° Castillo Liborio
Suplente 2° San Román Vicente M.

Mesa N° 4
Presidente Balti Antonio
Suplente 1° Rojas Sorroche José
Supte. 2° Pérez Heredia José Estratón

Mesa N° 5
Presidente Pereyra Antonio
Suplente 1° Aguiar Sergio
Suplente 2° Val Carlos Alberto del

Mesa N° 6
Presidente Rojas Alfredo Ricardo
Suplente 1° Mercau Edmundo Ramón
Supte. 2° Ferragút Eusebio Guillermo

Mesa N° 7
Presidente López Angel Salvador.
Suplente 1° Botelli Humberto
Suplente 2° Lico Francisco Antonio

Mesa N° 8
Presidente Gutiérrez Felipe
Supte. 1° Götling Astigueta Carlos A.
Suplente. 2° Castellanos Juan José Cristian Manuel

Mesa N° 9
Presidente Mendez Sabas Gilberto
Suplente 1° Langou Luis
Supte. 2° Eckhard Hugo César Augusto

Mesa N° 10
Presidente Menú Felipe Roberto
Supte. 1° Allemand Alberto Fernando
Suplente 2° Arce Juvenal Justiniano

Mesa N° 11
Pte. López Cross Carlos Alberto
Suplente 1° Luzzato Julio César
Suplente 2° Juarez Toledo Humberto

Mesa N° 12
Presidente Avellaneda Miguel Ignacio
Suplente 1° Trogliero Carlos
Suplente 2° Coll Mariano

Mesa N° 13
Presidente Mendioroz Julio
Suplente 1° Obeid Hector
Suplente 2° Arias Patricio Zacarias

Mesa N° 14
Pte. Cornejo Fernández Nolasco
Suplente 1° Sylvester Enrique
Suplente 2° Horteloup Alberto

Mesa N° 15
Presidente Cornejo Abel I.
Suplente 1° Rosetto Jorge Pablo
Suplente 2° Llatser Juan Antonio

Mesa N° 16
Presidente Gervino José
Suplente 1° Alderete Arturo
Supte. 2° Amadeo Carranza José Luis

Mesa N° 17
Presidente Rumi Pedro D.
Suplente 1° Cánaves Cristobal
Suplente 2° Sanchez Angel T.

Mesa N° 18
Pte. Mosca Armando Atilio Felipe
Suplente 1° Botelli Antonio
Suplente 2° Rufino Ricardo

Mesa N° 19
Presidente Escribas Timoteo M.
Suplente 1° Fernández Carlos
Suplente 2° Echazú Baltazar

Mesa N° 20
Presidente Carrizo Carlos V.
Supte. 1° Vazquez Bernardo Eladio
Suplente, 2° Cruz Felix Ignacio

Mesa N° 21
Presidente Lerman David
Suplente 1° Zapata Ladislao
Suplente 2° Dacal Francisco Simeón

Mesa N° 22
Presidente D' Andrea Humberto Julio
Suplente 1° Pastore Angel Marcelo
Suplente 2· Arapa Delmirio

Mesa N· 23
Presidente Ibarra Juan Pablo
Suplente 1· Ranea Ernesto Raùl
Suplente 2· Zerda Francisco José

Mesa N· 24
Pte. Colombo Guillermo César
Suplente 1· Beguy Raul
Suplente 2· Biomback Enrique

Mesa N· 25
Presidente Guzmán Leytes Arturo
Supte. 1· Orellana Nazario Inocencio
Suplente 2· Videla Anibal José

CIRCUITO N· 2

Mesa N· 1
Presidente Cuello Herminio D.
Suplente 1· Padilla Fanor
Suplente 2· Torena Pablo

Mesa N· 2
Presidente Arias Antonio
Suplente 1· Alvarez Ricardo
Suplente 2· Chuchuy Pascual

Mesa N· 3
Presidente Centeno Mariano J.
Suplente 1· Tula Rafael I.
Suplente 2· Delgado Perez Gerónimo G.E.

Mesa N· 4
Presidente Alvarez Tomás
Suplente 1· Barni Rafael
Suplente 2· Ovejero Grande Alberto

Mesa N· 5
Presidente Suarez Julio
Suplente 1· Gambolini Arturo
Suplente 2· Baldovino José Domingo

Mesa N· 6
Pte. Cordeiro Migdonio Mardonio
Suplente 1· Sajamas Javier
Suplente 2· Guaymas Hipólito

Mesa N· 7
Presidente Davids Julio
Suplente 1· Romero Policarpo
Suplente 2° Torres Martín Ciro

Mesa N· 8
Presidente Burgos Vicente
Suplente 1· Caruso Victor Humberto
Suplente 2· Martorell Ramón Ricardo

Mesa N· 9
Presidente Collavino Guerino
Suplente 1· Fasola Luis
Suplente 2· Avila Pedro Josè

Mesa N· 10
Presidente Robin Honorio
Suplente 1· Balbin Eloy Jaime
Suplente 2· Burgos Celestino

Mesa N· 11
Presidente Echenique Ricardo
Suplente 1· Gómez Angel Exequiel
Supte. 2 Costas Domingo Argentino

Mesa N· 12
Presidente Varela Primitivo
Suplente 1· Diaz Juan Cándido
Suplente 2· Almaráz Julio Ramón

Mesa N· 13
Presidente Zamora Rufino
Suplente 1· Crivellini Juan Edmundo
Suplente 2· Clemente Teófilo

Mesa N· 14
Presidente Berman Mauricio
Suplente 1· Arellano Arturo
Suplente 2· Blasco Lucas Fermín

Mesa N· 15
Presidente Fassola Delfín
Suplente 1· Franco Armando
Suplente 2· Perez Trinidad Antonio Ramón Julián

Mesa N· 16
Presidente López Raúl
Supte. 1· Pastrana Clemente Manuel
Suplente 2· Sanchez Julio

CIRCUITO N° 3

Mesa N° 1
Presidente Serapio Marcos
Suplente 1° Flores Gregorio
Suplente 2° Alavila Nicolas

Mesa N° 2
Presidente Burgos Severino
Suplente 1° Olarte Santos Salomón
Suplente 2° Aguirre Joaquin

Mesa N° 3
Presidente Bejerano Teodoro
Suplente 1° Saavedra Josè Domingo
Suplente 2° Costilla Manuel Rosario

Mesa N° 4
Presidente Quipildor Pedro José
Suplente 1° Borja Enrique
Suplente 2° Cachi Antonio

CIRCUITO N° 4

Mesa N° 1
Presidente Rosa Luis Francisco
Supte. 1° Ovando Santiago Alejandro
Suplente 2° Gimenez Camilo G.

Mesa N° 2
Presidente Cásares Benigno
Suplente 1° César Luis
Suplente 2° Vera Valentin

Mesa N° 3
Presidente Torres Feliciano
Suplente 1° Martinez Ramón Donato
Suplente 2° Vega Julian

COLEGIO ELECTORAL N° 2
LA CALDERA

Circuito N° 5

Mesa N° 1
Presidente Regis Augusto
Suplente 1° Robles Eusebio José
Suplente 2° Linares Daniel

Mesa N° 2
Presidente Alonso Fabian
Suplente 1° Romano Lorenzo
Suplente 2° Lozano Juan de Dios

Circuito N° 6—

Mesa N° 1
Presidente Bruzzo Atilio José
Suplente 1°. Urquiza Francisco Solano
Suplente 2°. Gutierrez Sandalio

Circuito N.° 7

Mesa N°. 1
Presidente Massafro Francisco Benito
Suplente 1°. Montero Rodolfo
Supte. 2°. Montero Alfredo
Mesa N°. 2
Presidente Salcedo Pedro
Suplente 1.° Zamora Adan Damian
Supte 2°. Cabrera Facundo
Mesa N°. 3
Presidente Gallardo Luis Alejandro
Suplente 1°. Mendía Adrian
Suplente 2°. Cortéz Pastor
Mesa N°. 4
Presidente Montesino Alvarez Vicente
Suplente 1°. Herrera Miguel Gustavo
Suplente 2°. Campos Baldomero
Mesa N.° 5
Presidente Sanchez Santiago
Suplente 1°. Bèrruezo Juan Antonio
Suplente 2°. Santillan Ramón
Mesa N°. 6
Pte. Acosta Sanchez Juan Moises
Suplente 1°. Haman Roberto Camilo
Suplente 2°. Medina Lucas Fermín
Mesa N°. 7
Presidente Machuca Eudoro
Suplente 1° Aguilar Cristóbal
Suplente 2°. Cazón Pedro Patricio
Mesa N.° 8
Presidente Bellone José
Suplente 1°. Barranco Nicolás
Suplente 2°. Bellone Carlos

CIRCUITO N° 8

Mesa N°. 1
Presidente García Juan José
Suplente 1°. Ahumada Pedro
Suplente 2°. Dominguez Alejandro
Mesa N°. 2
Presidente Acuña Julian
Suplente 1°. López Arrieta Andrés
Suplente 2°. Ríos José
Mesa N°. 3
Presidente Mañalich Alberto Augusto
Suplente 1°. Ovejero Ofelio P.
Suplente 2°. Diez Domingo
Mesa N°. 4
Presidente Costas Juan
Suplente 1°. Córdoba Oscar Dimas
Suplente 2°. Arias Ricardo

Mesa N.° 5
Presidente Silva Ramón Benito
Suplente 1°. Lávaque Alberto Nazar
Suplente 2°. Mora Aristides
Mesa N°. 6
Presidente Herrera Feliz Hilarión
Suplente 1°. Villafañe Alejandro
Suplente 2°. Rivas Joaquin
Mesa N°. 7
Presidente Cabrera Miguel Ederlindo
Suplente 1°. Robles Antonio Mercedes
Suplente 2°. Mauriño Rodolfo Justo
Mesa N°. 8
Presidente Bazan Cirilo David
Suplente 1°. Dominguez Antonio
Suplente 2°. Reynaga Manuel
Mesa N°. 9
Presidente Herrera Victor Manuel
Suplente 1°. Bazan Juan Carlos
Suplente 2°. Dalale Juan
Mesa N°. 10
Presidente Gomez Juan
Suplente 1°. Leonarduzzi Atilio
Suplente 2°. Acosta Claudio

CIRCUITO Nº 9

Mesa Nº 1
Pte. Saavedra Manuel Celestino
Suplente 1º Zigarán Rafael
Suplente 2º Alfaro Jesús
Mesa Nº 2
Presidente Chuchuy Abdón
Suplente 1º Diaz Rafael
Suplente 2º Flores Alejandro

COLEGIO ELECTORAL Nº 4
METAN

Circuito Nº 10

Mesa Nº 1
Presidente Padilla Daniel Baltazar
Suplente 1º Grass Luis
Suplente 2º Daffara Domingo
Mesa Nº 2
Presidente Poma Carlos S.
Suplente 1º Britos Eugenio Rosario
Suplente 2º Gallo Arturo R.
Mesa Nº 3
Presidente Roldan Pablo
Suplente 1º Hernandez Pedro Lucas
Suplente 2º Ruano Antonio
Mesa N° 4
Presidente Moraga Francisco
Suplente 1° Valenzuela Alberto C
Suplent 2º Ibañez César Román
Mesa Nº 5
Presidente Moreno Guillen José
Suplente 1º Badín Isidoro Pablo
Suplente 2º Guerrero Manuel
Mesa Nº 6
Presidente Moisés Ricardo
Suplente 1º Teseyra Santiago Bruno
Suplente 2º Funes Valentín
Mesa Nº 7
Presidente Gerchinhoren Salomón
Suplente 1º Salinas Tomás D.
Suplente 2º Espeche Pastor Dermidio
Mesa Nº 8
Presidente Aráoz Camaño Julio
Suplente 1º Poma Hugo Roque José
Suplente 2º Diaz Feliciano Balbín
Mesa Nº 9
Presidente Clement Roberto Mario
Suplente 1º Soto Germán
Suplente 2º Goméz Julio Segundo
Mesa Nº 10
Presidente Rios Jesús Marcelino
Suplente 1º Toledo Teófilo
Supte. 2º Coronel Juan Evangelisto
Mesa Nº 11
Presidente Saavedra Juan José
Suplente 1º Rios Nestor
Suplente 2 Rojas Ovidio José
Mesa N° 12
Presidente Lucena Ernesto Federico
Suplente 1º Delgadillo Ramón
Suplente 2º Teseyra Juan

CIRCUITO Nº 11

Mesa Nº 1
Presidente Villada Antonio Nicolás
Suplente 1º Vera Ricardo
Suplente 2º Paduan José
Mesa Nº 2
Presidente Cosenza Elias Luis
Suplente 1º Carabajal Pedro
Suplente 2º Peralta Fidelino
Mesa Nº 3
Presidente Chalup Salomón
Suplente 1º Mamaní Aniceto
Suplente 2º Navarro Telmo
Mesa Nº 4
Presidente Olmos Hugo León
Suplente 1° Lopez José Eliseo
Suplente 2° Ramos Nicolás

CIRCUITO N· 12

Mesa N· 1
Presidente Bayo Ernesto Pedro
Suplente 1· Acosta Javier
Suplente 2· Rufino Eusebio

Mesa N· 2
Presidente Caillou Arturo Juan
Suplente 1· Rufino Alberto
Suplente 2· Alemán Exequiel

Mesa N· 3
Presidente Aguirre Basilio
Suplente 1· Valdez Francisco
Suplente 2· Caran Juan

Mesa N· 4
Presidente Salvatierra Anastacio
Suplente 1· Alderete Ernesto
Suplente 2· Murua Patricio

Mesa N· 5
Presidente Zurita Serapio
Suplente 1· Figueroa Ricardo
Suplente 2· Córdoba Melitón

Mesa N· 6
Presidente Salvatierra Tristan
Suplente 1· Alderete Ernesto
Suplente 2· Gonzalez Natividad

Mesa N· 7
Presidente Alemán Juan Carlos
Suplente 1· Caillou Julio Matías
Suplente 2° Villagra José Roque

Mesa N· 8
Presidente Rufino Toledo Pedro
Suplente 1· Alemán Horacio
Suplente 2· Salas Francisco

CIRCUITO N· 13

Mesa N· 1
Presidente Astorga Ramón Teodolo
Suplente 1· Alvarez Filomeno
Suplente 2· Enrique Tránsito

Mesa N· 2
Presidente Rojas Nicolás Tolentino
Suplente 1· Juarez Manuel Antonio
Suplente 2· Astorga Jesús

Mesa N· 3
Presidente Bravo Celestino
Suplente 1· Correa Raimundo
Suplente 2· Bravo Bruno

Mesa N· 4
Presidente Perez Casimiro
Supte. 1· Montenegro Ramón Antonio
Supte. 2· Montenegro Martín Avelino

COLEGIO ELECTORAL N· 5
ANTA

Circuito N· 14

Mesa N· 1
Presidente Montoya Abelardo
Suplente 1· Montoya Pablo Raúl
Suplente 2· My Facundo Primitivo

Mesa N· 2
Presidente Zigarán Benjamín
Suplente 1· Fernandez Patricio
Suplente 2· Zigarán Teófilo

CIRCUITO N° 15

Mesa N° 1
Presidente Medina Eliseo Cristóbal
Suplente 1° Alvarez Felix
Suplente 2° Zenteno Sabas

Mesa N° 2
Presidente Fernández Antonio
Suplente 1° Toledo German
Suplente 2° Ibarguren Eudaldo

Mesa N° 3
Presidente Gómez Andres
Suplente 1° Molina Cristóbal
Suplente 2° Salinas Lorenzo

CIRCUITO N° 16

Mesa N° 1
Presidente Moya Luis Agustín
Supte. 1° Moya Encarnación Exequiel
Suplente 2° Gómez Julián Valoy

Mesa N° 2
Presidente Fincati José Constante
Suplente 1° Velardez Isidoro M.
Suplente 2° Alvarez Gonzalo Pedro

Mesa N° 3
Pte. Cuevas Jorge Belisario
Suplente 1° López. Benito
Suplente 2° Ugarte Benigno

Mesa N° 4
Presidente Sarmiento Valentín
Suplente 1° Escalante Juan Miguel
Suplente 2° Torres Rosa

Mesa N° 5
Presidente Visgarra Telésforo
Suplente 1° Jauregui José
Suplente 2° Sarmiento Jacinto

CIRCUITO N° 17

Mesa N° 1
Presidente Avila Gregorio Fidel
Suplente 1° Cordero Tomás Manuel
Suplente 2° Alvarez Angel

Mesa Nº 2
Presidente Baleija Juan Carlos
Suplente 1º Parada Adolfo
Suplente 2º Castaño Gregorio
Mesa Nº 3
Presidente Armesto Arcángel
Suplente 1º Castillo Salomón Eufrasio
Suplente 2º Cabrera Natalio
Mesa Nº 4
Presidente Orellana García Leandro
Suplente 1º Alvarez Sergio
Suplente 2º Orellana García Policarpo
Mesa N·.5
Presidente Bañagasta Alejandro
Suplente 1º Cortes José Gregorio
Suplente 2º Súñiga Tomás Miguel
Mesa N 6
Presidente Morales Pedro
Suplente 1º Pavón Pablo
Suplente 2º Gómez Virginio
Mesa N·.7
Presidente Figueroa Segundo Ramón
Suplente 1º Nanterne José
Suplente 2º Ruiz Baldomero
Mesa N .8
Presidente Sarmiento Bartolomé
Suplente 1º Muñoz Cesareo Cristóbal
Suplente 2º Toledo Simón
Mesa N·.9
Presidente Bravo Pablo
Suplente 1·. Silva Timoteo Sinforiano
Suplente 2·. Ruiz Victor Y.
Mesa N·.10
Presidente Camaño Antonio
Suplente 1·. Sandez Segundo Pedro
Suplente 2·. Ruiz Genaro

COLEGIO ELECTORAL Nº 6
RIVADAVIA

CIRCUITO Nº 18

Mesa N·. 1
Presidente Morales Celín
Suplente 1·. Leal Arturo
Suplente 2·. Cherveche Armando
Mesa N·. 2
Presidente Villafañe Gabriel Ignacio
Suplente 1·. Clemente Benito Macario
Suplente 2·. Díaz Enrique

CIRCUITO Nº 19

Mesa N·. 1
Presidente Castro José Fidel
Suplente 1·. Frías Adrián
Suplente 2·. Torres David

Mesa N.. 2
Presidente Rodríguez Pedro Pascual
Supte. 1·. Filpo Francisco Crisóstomo
Suplente 2·. Torres Zoilo

CIRCUITO Nº 20

Mesa N . 1
Presidente Torres Torcuato
Suplente 1·. Hoyos Romirio
Suplente 2·. Hoyos Jesús de Ireneo
Mesa N·. 2
Presidente Robledo Fernando
Suplente 1·. Vargas Francisco Leonor
Suplente 2·. Paz Alcires
Mesa N·. 3
Presidente Albornoz David Cristóbal
Suplente 1·. Girón Basilio Anaquin
Suplente 2·. Moreno Ruperto
Mesa N·. 4
Presidente Paz Alciro
Suplente 1·. Paz Dirseo
Suplente 2 . Ponce Simeón
Mesa N·. 5
Presidente Molina Cosme Damián
Suplente 1·. Torres Damaceno
Suplente 2·. Roldán Dolores

COLEGIO ELECTORAL Nº 7
ORAN

CIRCUITO Nº 21

Mesa N·. 1
Presidente Aparicio Santiago
Suplente 1·. Cabrera José
Suplente 2·. Brizuela Eliseo
Mesa N·. 2
Presidente Dominguez Juan
Suplente 1·. Cazón Manuel Antonio
Suplente 2·. Cuenca Felipe
Mesa N·. 3
Presidente Legarralde Segundo Pedro
Suplente 1·. Fromm Rodolfo
Suplente 2·. Gonza Miguel
Mesa N·. 4
Presidente Maza Manuel Pantaleón
Suplente 1·. Padilla Abel
Suplente 2·. Luna Segundo
Mesa N·. 5
Presidente Rivero Arturo Ignacio
Suplente 1·. Quiroga Jesús
Suplente 2·. Rufino Tomás Francisco
Mesa N·. 6
Presidente Toledo Victor Modesto
Supte. 1·. Ubiergo Domingo Salvador
Suplente 2·. Suarez Leoncio

Mesa N°. 7
Presidente Roldán Esteban
Suplente 1°. Hollmam Carlos Enrique
Suplente 2°. Garay Juan Dionisio
Mesa N°. 8
Presidente Tizón Victor Gerardo
Suplente 1°. Wayar Miguel Angel
Suplente 2°. Roldán Estratón Bertín
Mesa N° 9
Presidente Maza Ramón Matías
Suplente 1°. Adbún Elías
Suplente 2°. Carbajal Manuel

CIRCUITO N° 22

Mesa N° 1
Presidente Peralta Ramón Rosa
Suplente 1° Quinteros Santiago
Suplente 2° Montoya Reimundo
Mesa N° 2
Presidente Hessling Walter
Suplente 1° Arias Rosso Julio
Suplente 2° Cabral Ramón Valentín
Mesa N° 3
Presidente Scatimachia Antonio
Suplente 1° Cattaneo Juan Pedro
Suplente 2° Santillan Segundo Raquel
Mesa N° 4
Presidente Quinteros Ramón
Suplente 1° Cornejo Murua Ricardo
Suplente 2° Hoyos Enrique Carmen
Mesa N° 5
Presidente Busto José Luis
Suplente 1° Po Alfredo Jesualdo
Suplente 2° Correa Delfín Blás
Mesa N 6
Pte. Saavedra López Vicente Irene
Suplente 1° Azpilocueta Segundó Raúl
Suplente 2° López Benjamín A.
Mesa 7
Presidente Reinoso Mauricio
Suplente 1° Cermesoni Enrique Angel
Suplente 2° Escudero Nicolás Eufemio

CIRCUITO N° 23

Mesa 1
Presidente Alzogaray Demetrio
Suplente 1° Barrios Felix
Suplente 2° Cuellar Martín
Mesa 2
Presidente Olmedo Vicente H.
Suplente 1° Reyes Carlos
Suplente 2° Cardozo Paulino
Mesa 3
Presidente Sanchez Benjamín
Suplente 1° Furi José Salomón
Suplente 2° Chazarreta Javier
Mesa 4
Presidente Reyes Abdón
Suplente 1° Marquiegui Casimiro
Suplente 2° Castaño Andrés
Mesa 5
Presidente Quipildor Francisco
Suplente 1° Servat Francisco
Suplente 2° Pintos Juan Néstor
Mesa 6
Presidente Pema Juan
Suplente 1° Martinez Bobes Rolando
Suplente 2° Maza Melquiades

CIRCUITO N° 24

Mesa 1
Presidente Cruells Juan
Suplente 1° Salem Antonio
Suplente 2° Gusils Bienvenido
Mesa 2
Presidente Garnier Alberto
Suplente 1° Nazar Tufi Antonio
Suplente 2° López Claudio
Mesa 3
Presidente Peirone Honorio
Suplente 1° Vuistaz Julio Juan Angel
Suplente 2° Quinteros Segovio
Mesa 4
Presidente Aparicio Bitervio
Suplente 1° Leguizamón Santiago
Suplente 2° Jaime Santiago
Mesa N° 5
Presidente Villafañe Alfredo
Suplente 1° Duce Antonio
Suplente 2° Villagra Roberto
Mesa N° 6
Presidente Clinis Basilio
Suplente 1° Tello Roque
Suplente 2° Velardez Faustino S.
Mesa N° 7
Presidente Angel Ernesto
Suplente 1° Caravajal José Santos
Suplente Molina Guillermo Fanor

CIRCUITO N° 25

Mesa N° 1
Presidente Ramos Gregorio
Suplente 1° Murga Francisco
Suplente 2° Ala Agustin

Mesa N· 2
Presidente Cussi Modesto
Suplente 1· Cussi Santos Florencio
Suplente 2· Canaviris Eleuterio

CIRCUITO N° 26

Mesa N· 1
Presidente Riera Julián
Suplente 1· Lezcano Nicasio
Suplente 2· Pintado José
Mesa N· 2
Presidente Lezcano Inocencio
Suplente 1· Navamuel Hermógenes
Suplente N· 2 Aban Eleuterio
Mesa N· 3
Presidente Abraham Fortunato
Suplente 1· Abraham Napoleón
Suplente 2· Palavecino Florentín

CIRCUITO N° 27

Mesa N· 1
Presidente Mealla Bernardino
Suplente 1· Tejerina Rodas Eulogio
Suplente 2· Flores Tomás
Mesa N· 2
Presidente Carrizo Jacinto Roque
Suplente 1· Torres Caro Joaquín
Suplente 2· Ressia Lino
Mesa N· 3
Presidente Brozicevich Mateo
Suplente 1· Mata Emilio
Suplente 2· Salmorál Daniel Sindulfo
Mesa N· 4
Presidente Chagra Bailón Pascual
Suplente 1· Pellegrini Sergio
Suplente 2· Machado Saturnino
Mesa N· 5
Presidente Bertini Rafael S.
Suplente 1· Mimessi Miguel Jorge
Suplente 2· Avila Silvano Ysidoro
Mesa N· 6
Presidente Vasmulaki Juan
Suplente 1· Milanesi Juan Hugo
Suplente 2· Hunlich Martín
Mesa N· 7
Presidente Flores Edmundo
Suplente 1· Prieto Bernardo
Suplente 2· Nallar Napoleón
Mesa N· 8
Presidente Sassarini José Antonio
Suplente 1· Vacaflor Daniel
Suplente 2· Palza Domingo
Mesa N· 9
Presidente Salinas Reto Ricardo
Suplente 1· Flores Vicente
Suplente 2· Martell Teobaldo Efraín
Mesa N· 10
Presidente Fortunato Elías
Suplente 1· Adestein Bernardo
Suplente 2 Gonzalez Juan Plácido
Mesa N· 11
Presidente Montenegro Albino
Suplente 1· Papadimitrio Lázaro
Suplente 2· Bossia Santiago Francisco
Mesa N· 12
Presidente Cattaneo Vicente
Suplente 1· Jaso Baudilio
Suplente 2· Areguini Humberto

COLEGIO ELECTORAL N° 8
IRUYA
CIRCUITO N° 28

Mesa N° 1
Presidente López Hector Cecilio
Suplente 1° Sosa Andrés
Suplente 2° López Florentín
Mesa N· 2
Presidente Rojas Santos
Suplente 1° Choque Venancio
Suplente 2° Ramos Cándido
Mesa N· 3
Presidente Flores Aniceto
Suplente 1° Lizárraga Benigno
Suplente 2° Flores Antonio

CIRCUITO N° 29

Mesa N· 1
Presidente Vega Eustaquio
Suplente 1° Velazquez Mauricio
Suplente 2° Subelza Eustaquio
Mesa N. 2
Presidente Gorena Doroteo
Suplente 1° Poclava Ernesto
Suplente 2° Canchi Segundo Policar
Mesa N· 3
Presidente Zerpa Crescencio
Suplente 1° Cabana Bruno
Suplente 2° Ayardi Marcelino

COLEGIO ELECTORAL N· 9
SANTA VICTORIA
CIRCUITO N· 30

Mesa N· 1
Presidente Vacaflor Pacifico Gerardo
Suplente 1° Ontiveros Leopoldo
Suplente 2 Tejada Eraclito

Mesa N· 2
Presidente Aparicio Julio Cirilo
Suplente 1· Burgos Humberto
Suplente 2· Espinosa Juan Gil
Mesa N· 3
Presidente Saiquita Narciso
Suplente 1· Cardozo Felix
Suplente 2· Casasola Gregorio
Mesa N· 4
Presidente Burgos Tito
Suplente 1· Mamani Ruperto
Suplente 2· Tintilay Alberto

CIRCUITO N· 31

Mesa N: 1
Presidente Tolaba Mamerto
Suplente 1· Angelo Valentín
Suplente 2· Tolaba Justo
Mesa N· 2
Presidente Tolaba Fermín Benedicto
Suplente 1· Chosco Hipólito
Suplente 2· Aparicio Isaac
Mesa N· 3
Presidente Tolaba Maximo
Suplente 1· Navarro Fermín
Suplente 2· Cardozo Pablo
Mesa N· 4
Presidente Machaca Juan Evangelista
Suplente 1· Asua Ramón
Suplente 2· Cardozo Castillo Simeon

COLEGIO ELECTORAL N· 10
CERRILLOS

CIRCUITO N· 32

Mesa N· 1
Presidente Delgado Juan C.
Suplente 1· Aguilera José
Suplente 2· Farfán Ignacio Pio
Mesa N· 2
Presidente Schmidt Pablo Juan Wemer
Suplente 1· Gallo José G.
Suplente 2· Peretti Pedro José
Mesa N· 3
Presidente Diez Gómez Rogelio Milagro Melitón
Suplente 1· Sueldo Desiderio E.
Suplente 2· Puppi José Fortunato
Mesa N· 4
Presidente Choque Esteban
Suplente 1· Choque Carlos Timoteo
Suplente 2· Gallo Juan Carlos
Mesa N· 5
Presidente Marupe Gustavo
Suplente 1· Aguero Pablo
Suplente 2· Aparicio Lucio Braulio

CIRCUITO N· 33

Mesa N· 1
Presidente Lobo Juan Estanislao
Suplente 1· Hilal Enrique
Suplenre 2· Gassuk Pablo
Mesa N 2
Presidente Aranda Alfredo Cesar
Suplente 1· Gallo Moises A.
Suplente 2· Guanca Pedro José
Mesa N· 3
Presidente Arancibia Manuel Arturo
Suplente 1· Liendro Andrés Marcelo
Suplente 2· Ferreyra Pedro José
Mesa N· 4
Presidente Sarmiento Julio Faustino
Suplente 1 Moreno José Salvador
Suplente 2· Astigueta Francisco F.
Mesa N· 5
Presidente Aranda Victor Adolfo
Supiente 1· Catanesi Pedro Patricio
Suplente 2· Paz Rafael Romulo

COLEGIO ELECTORAL N· 11
CHICOANA

CIRCUITO N· 34

Mesa N· 1
Presidente Caro Justo Francisco
Suplente 1· Vaca Luis
Suplente 2· Ramos Juan Venancio
Mesa N· 2
Presidente Perez García Inocencio
Suplente 1· Albeza Ramón
Suplente 2· Ayon Esteban
Mesa N· 3
Presidente Luna Eusebio
Suplente 1· Caro Raquel Eduviges
Suplente 2· Luna Miguel
Mesa N· 4
Presidente Ríos Julio de los
Suplente 1· Suarez Nestor Simón
Suplente 2· Ochoa Napoleon de Jesús
Mesa N· 5
Presidente Burgos José Miguel
Suplente 1· Altamirano Francisco Romualdo
Suplente 2· Visich Josue
Mesa N· 6
Presidente Torres Leonardo
Suplente 1· Messones Ramón Gregorio
Suplente 2· Viada Luis Eduardo

Mesa N· 7
Presidente Caro Argentino
Suplente 1· Vega Eulogio
Suplente 2 Banda Miguel
Mesa N· 8
Presidente Briatúre Tomás
Suplente 1· Albeza José Joaquín
Suplente 2· Soto Federico

CIRCUITO Nº 35

Mesa N· 1
Presidente Herrera Antonio
Suplente 1· Rodriguez Agapito
Suplente 2· Flores Mariano
Mesa N· 2
Presidente Farfán Gregorio
Suplente 1· López Carlos Felipe
Suplente 2· Flores Secundino

CIRCUITO Nº 36

Mesa N· 1
Presidente D'Andrea Carlos Alberto
Suplente 1· Bonari Pedro
Suplente 2· Carriqué Ginés
Mesa N· 2
Presidente Cornejo Mariano F.
Suplente 1· Maita Celestino Rogelio
Suplente 2· Pereyra Manuel Víctor
Mesa N· 3
Presidente D'Andrea Lucio
Suplente 1· Gatica Clodomiro
Suplente 2 Quiroz Juan

COLEGIO ELECTORAL Nº 12

CIRCUITO Nº 37

LA VIÑA

Mesa N· 1
Presidente Nuñez Virgilio
Suplente 1· Calabrese Vicente
Suplente 2· Esteve Ramón
Mesa N· 2
Presidente Nuñez Navor
Suplente 1· Isasmendi Carlos
Suplente 2· Salvatierra Eufemio
Mesa N· 3
Presidente Botelli Carlos
Suplente 1· Cansino Ambrosio
Suplente 2· Vazquez José María
Mesa N· 4
Presidente Elías Narciso
Suplente 1· Sarapura Tomás
Suplente 2· Pastrana Pedro

CIRCUITO Nº 38

Mesa N 1
Presidente López Diego Ramón
Suplente 1 Gonzalez Alfredo
Suplente 2· Lajad Manuel Ines Luis
Mesa N· 2
Presidente Plaza Luis Nicasio
Suplente 1· Cuesta Teofilo Amador de la
Suplente 2· Messones José
Mesa N· 3
Presidente Plaza Benigno Filomeno
Suplente 1· Sosa Joaquín
Suplente 2· Bravo Severo
Mesa N· 4
Presidente Lajad Juan Benito
Suplente 1· Nuñez Teodoro
Suplente 2· Plaza Angel Félix

COLEGIO ELECTORAL Nº 13
GUACHIPAS

CIRCUITO Nº 39

Mesa N· 1
Presidente Gil Farfán Luis
Suplente 1· Gimenez Manuel Santos
Suplente 2· Alanís Vicente Pedro
Mesa N 2
Presidente Arancibia Marcelo Cleto
Suplente 1· Alanis José Mercedes
Suplente 2· Alvarez Calixto
Mesa N· 3
Presidente Cedolin Víctor Manuel
Suplente 1 Ontiveros Narcizo Félix
Suplente 2· Mamani Remigio

CIRCUITO Nº 40

Mesa N· 1
Presidente Olarte Domingo
Suplente 1· López Patricio
Suplente 2· Quinteros Julio Isidoro
Mesa N· 2
Presidente Apaza Felipe de la Cruz
Suplente 1· Crespín Manuel
Suplente 2· Apaza Juan de Dios
Mesa N· 3
Presidente López Gerónimo
Suplente 1· Maidana Fortunato
Suplente 2· Toscano Rómulo

COLEGIO ELECTORAL Nº 14
ROSARIO DE LA FRONTERA

CIRCUITO N° 41

Mesa N· 1
Presidente Carpinacci Miguel A.
Suplente Boero Lorenzo Alejandro
Suplent e2. Cajal Ernesto Uladislao

Mesa N· 2
Presidente Etcheverry Carlos Delfín
Suplente 1· Perullini Amadeo
Suplente 2· Romano Juan Bautista

Mesa N· 3
Presidente Nuñez Francisco Celestino
Suplente 1· Cabral Guillermo
Suplente 2· Posadas Juan

Mesa N· 4
Presidente Gómez Pablo Rosa
Suplente 1· Gimenez Ramón
Suplente 2· Toledo Pedro

Mesa N· 5
Presidente Cornejo César Alberto
Suplente 1. Leal Felipe
Suplente 2· Balboa Ramón Rosa

Mesa N· 6
Presidente Quintana Josè Manuel
Suplente 1. Gonzalez Solano
Suplente 2· Sisti Ernesto

Mesa N· 7
Presidente Teseyra Julian
Suplente 1· Ordoñez Pedro Armando
Suplente 2· Flores Antonio Manuel

Mesa N· 8
Presidente Muller Hickler Gustavo
Suplente 1· Canton Fausto Raul Evaristo
Suplente 2· Perez Pedro Nolasco

Mesa N· 9
Presidente Leal Jesús
Suplente 1· Nieva Albino
Suplente 2· Salinas Justo Germano

CIRCUITO N° 42

Mesa N· 1
Presidente Cruz Santos
Suplente 1· Gómez Demetrio
Suplente 2· Ponce Raymundo Emiliano

Mesa N· 2
Presidente Ruiz de los Llanos Raul Humberto
Suplente 1· Barrierino Aurelio
Suplente 2· Montaldi Javier Juan

Mesa N· 3
Presidente Romano Justo Segundo
Suplente 1·. Pedraza Vicente Lorenzo
Suplente 2·. Romano Agustin

CIRCUITO Nº 43

Mesa N· 1
Presidente Arce Rogelio Alejandro
Suplente 1· López Gregorio
Supte. 2· Alderete Rafael Andrónico

Mesa N· 2
Presidente Ola Agustín
Suplente 1· Pereyra Virgilio
Suplente 2· Alemán Fernando Pedro

Mesa N· 3
Presidente Leiva Luis Diógenes
Suplente 1· Padilla Féliz Yldauro
Suplente 2· Pereyra Dalmacio

CIRCUITO N° 44

Mesa N· 1
Presidente Gallo Patricio
Suplente 1 Rios Polinicro
Suplente 2· Acosta Loreto

Mesa N· 2
Presidente Villoldo Marcelino Joaquin
Supte. 1· Dominguez Serafin Alberto
Suplente 2· Lizarraga Fernando

Meas N· 3
Presidente Dominguez José Lucio
Supte. 1· Peñalba Manuel Marcelino
Suplente 2· Villafañe Santos Froilan

Mesa N· 4
Presidente Alvarez José Gabino
Suplente 1· Costa Agustín
Suplente 2· Diaz Francisco

Mesa N· 5
Presidente Neme Alfredo
Suplente 1· López Nicanor
Suplente 2· Guerra Aniceto

COLEGIO ELECTORAL Nº 15
LA CANDELARIA

CIRCUITO Nº 45

Mesa N· 1
Presidente Kairus Juan
Suplente 1· Jurado Esteban
Supte. 2 Sanchez Humberto Martín

Mesa N· 2
Presidente Jurado Severino Noble
Suplente 1. Aguilera Cleodomiro
Suplente 2· Suarez Absalon

CIRCUITO Nº 46

Mesa N· 1
Presidente Beriro Carlos Manuel
Suplente 1· Castiñeira Rogelio
Suplente 2· Gomez José Lisandro

Mesa N· 2
Presidente Iriarte Ramón Dolores
Suplente 1· Gonzalez Argentino
Suplente 2· Chamorro Casimiro

Mesa N· 3
Pte. Argañaraz Baltazar Gregorio
Suplente 1· Juarez Olegario
Suplente 2· Apaza José L.

Mesa N· 4
Presidente Rodas Fortunato Cruz
Suplente 1· Sulca Andrés Avelino
Suplente 2· Apaza José Leocadio

COLEGIO ELECTORAL Nº 16

CAFAYATE

CIRCUITO N· 47

Mesa N· 1
Presidente Lavaque Juan Manuel
Suplente 1· Paz José Antonio
Suplente 2· García Manuel Santos

Mesa N· 2
Presidente Nanni Benjamin Andrés
Suplente 1· Costas Diez Luis Avelino
Supte 2· Fernández Florentino Antonio

Mesa N· 3
Presidente García Silvestre
Suplente 1· Mercado Féliz Martín
Suplente 2· Arroyo Gil José

Mesa N· 4
Presidente Rivero Epifanio
Suplente 1· Carrizo Pedro
Suplente 2· Cristófani Francisco

Mesa N· 5
Presidente Novillo José Fausto
Suplente 1· Diez Gomez Aurelio
Suplente 2· Cristófani Julio

CIRCUITO Nº 48

Mesa N· 1
Presidente Aguirre Alfonso Gerardo
Suplente 1· Vazquez Jorge Bienvenido
Suplente 2· Ríos Manuel Reynaldo

Mesa N· 2
Presidente Valdez Ricardo Julian
Suplente 1· Casimiro Antonio
Suplente 2· Zuleta Lino

COLEGIO ELECTORAL N· 17

SAN CARLOS

CIRCUITO Nº 49

Mesa N· 1
Presidente Bravo Arturo Teufrato
Suplente 1· Yapur Abraham
Supte 2· Rivadeneira Andrés Segundo

Mesa N· 2
Pte. Suarez Miguel de los Santos
Suplente 1· Delgado Angel Pedro
Suplente 2· Casas Ricardo

Mesa N· 3
Presidente Carrizo Alejo
Suplente 1· Córdoba Narciso Octavio
Suplente 2· Carrizo Escolastico

CIRCUITO Nº 50

Mesa N· 1
Presidente Fernández Domingo
Suplente 1· Bravo Dardo Ignacio
Suplente 2· Cardozo Ignacio

Mesa N· 2
Presidente Tito Martín
Suplente 1· Martinez Angel
Suplente 2· Copa Francisco Javier

CIRCUITO Nº 51

Mesa N· 1
Presidente Arias Nazario
Suplente 1· Corregidor Hipólito
Suplente 2· Bravo Florencio Edmundo

Mesa N· 2
Presidente Ibarra Dardo José
Suplente 1· Ibarra Roberto Marco
Suplente 2· López Faustino

Mesa N· 3
Presidente Flores Julio
Suplente 1· Alvarez Juan Gualberto
Suplente 2· Mendoza Gregorio

COLEGIO ELECTORAL N° 18
MOLINOS

CIRCUITO N° 52

Mesa N· 1
Presidente Cardozo Santiago
Suplente 1· Liendro José Eleuterio
Suplente 2· Zuleta Juan Primitivo
Mesa N· 2
Presidente Guaymas Jesús
Suplente 1· Pastrana Anacleto
Suplente 2· Zuleta Juan Pio

CIRCUITO N° 53

Mesa N· 1
Presidente Ramos Pascacio Alejandro
Suplente 1· López Inocencio
Suplente 2· Rodriguez Zenòn
Mesa N· 2
Presidente Choque Pio
Suplente 1· Díaz Quintín Florentín
Suplente 2· Guzman Genaro

CIRCUITO N° 54

Mesa N· 1
Presidente Pastrana Julio
Suplente 1· Pastrana José Nicasio
Suplente 2· Liendro Alfonso
Mesa N· 2
Presidente Guzman Manuel
Suplente 1· López Damián
Suplente 2· Pastrana Pedro

CIRCUITO N° 55

Mesa N· 1
Presidente Ruiz Vicente
Suplente 1· Chocobar Daniel
Suplente 2· Gutierrez Simón Tadeo

COLEGIO ELECTORAL N° 19
CACHI

CIRCUITO N° 56

Mesa N· 1
Presidente Estrada Roberto Angel
Suplente 1· Chocobar Eloy
Supte. 2· Plaza Juan Onofre Eufracio
Mesa N· 2
Presidente Burgos Avelino
Suplente 1· González Andres Telmo
Suplente 2· Guzman Domingo
Mesa N· 3
Presidente Garnica José Antonio
Suplente 1· Lera Plácido
Suplente 2· Burgos Julio Fermín
Mesa N· 4
Presidente Aguirre Zenón
Supte. 1· Quitian Demetrio Leoncio
Suplente 2· Segovia Sinforoso
Mesa N· 5
Presidente Martinez Francisco
Suplente 1· Yapura José
Suplente 2· González Alberto

CIRCUITO N° 57

Mesa N· 1
Presidente Caro Felipe
Suplente 1· Guanca Fausto
Suplente 2· Rojo Juan
Mesa N· 2
Presidente Luna Sixto
Suplente 1· Callo Pio
Suplente 2. Guzman Ruperto
Mesa N· 3
Presidente Rodriguez Juan
Suplente 1· Lera Teofilo
Suplente 2· Bonifacio Pedro

COLEGIO ELECTORAL N° 20
ROSARIO DE LERMA

CIRCUITO N° 58

Mesa N· 1
Presidente Davids Adolfo
Suplente 1· López Tomás
Supte. 2· Cedolini Belgrano Románo
Mesa N· 2
Presidente Barrantes Francisco
Suplente 1· Germán Felipe
Suplente 2· Correa Julio
Mesa N· 3
Presidente Bridoux Víctor Hugo
Suplente 1· Rueda Santos Serafin
Suplente 2· González Alfonso

Mesa N· 4
Presidente Mogrovejo Augusto
Suplente 1· Alarcon Hipólito
Suplente 2· Aramayo Ramón

Mesa N· 5
Presidente Rivera Juan Francisco
Suplente 1· Rodriguez José Eduardo
Suplente 2· Toconás Desalin

Mesa N· 6
Presidente Moreno Pastor Expedito
Suplente 1· Yañez Nicanor
Suplente 2· Torres José

CIRCUITO N° 59

Mesa N· 1
Presidente Diez Martín
Suplente 1· Rojas Ignacio
Suplente 2· Aramayo Salomón

Mesa N· 2
Presidente Valdiviezo Felipe Rafael
Suplente 1· Tapia Simón
Suplente 2· Burgos Santos

CIRCUITO N° 60

Mesa N· 1
Presidente Gadea Rafael Bernardino
Suplente 1· Vargas Gregorio
Suplente 2· Vargas Eliseo

Mesa N· 2
Presidente Fernández Torres Narciso
Suplente 1· Guanca Daniel
Suplente 2· Aguilar Fermín (hijo)

Mesa N· 3
Presidente Tognini Esteban
Suplente 1· Guanca Juan Cruz
Suplente 2· Pelo Teofilo

Mesa N· 4
Presidente Monné Andrés
Suplente 1· Sablich Cirilo
Suplente 2· Romero Tomás H.

Mesa N· 5
Presidente Rabaza Carlos C.
Suplente 1· Avila Ramón Rosa
Suplente 2· Ríos Moreno Gregorio

Mesa N· 6
Presidente Sabas Santiago
Suplente 1· Gutierrez Julián
Suplente 2· Solá Manuel

Mesa N· 7
Presidente Valencia Felix
Suplente 1· Juarez Pedro Rufino
Suplente 2· Marquicio Cristóbal Angel

CIRCUITO N° 61

Mesa N· 1
Presidente Zerpa Fortunato
Suplente 1· Vivero Rogelio
Suplente 2· Alvarado Ceferino

Mesa N 2
Presidente Wierna César
Suplente 1· Ovando José F.
Suplente 2· Romero Florentin

Mesa N· 3
Presidente Diez Gómez Alfonso David
Suplente 1· Diez Gómez Julio
Suplente 2 Bautista Andres

COLEGIO ELECTORAL N° 21

LA TOMA

CIRCUITO N° 62

Mesa N· 1
Presidente Yapura Agustin
Suplente 1· Lozano José Lucas
Suplente 2· Angel Ceferino

Mesa N· 2
Presidente Arapa Manuel
Suplente 1· Guanca Claudio
Suplente 2· Guanuco Cruz Abdon

Mesa N· 3
Presidente Colque Secundino
Suplente 1· Flores Alejandro
Suplente 2· Martinez Juan de Dios

Salta, Enero 24 de 1936.—

DAVID SARAVIA
Presidente

Pedro J. Aranda
Secretario

MINISTERIO DE GOBIERNO

Salta, Junio 26 de 1935.—

Expediente N° 1050—Letra O/935.—

Vistas las propuestas presentadas en la licitación privada convocada por la Dirección General de Obras Públicas, en cumplimiento del decreto de fecha 1° de Abril ppdo. para la construcción de obras públicas en el pueblo de La Merced, consistentes en la terminación del Salón Municipal, arreglo del Matadero; cierre del Cementerio y ampliación de servicio de aguas corrientes, autorizadas las tres primeras por Ley N° 83 del 17 de Noviembre de 1933 y la última por Ley N° 125 del 2 de Febrero de 1934; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras Públicas formuló los correspondientes presupuestos para esas obras calculándolos, dentro de las partidas acordadas por las leyes citadas en las siguientes sumas:—

Partida Acordada	Pto. Oficial
a) Para terminación del Salón Municipal $ 4.000.—	$ 3.454.—
b) Arreglo del Matadero $ 1.000.—	« 889.90
c) Cierre del Cementerio con alambre tejido $ 1.500.—	« 1.082.07
d) Ampliación Aguas Corrient $ 3.000. —	« 3.126.06

Que según el acta de citación labrada el 10 de Mayo ppdo. se presentaron propuestas para la construcción de las tres primeras obras mencionadas por los señores Varela y Crescini quiénes ofrecen hacerlas con un aumento del catorce y medio por ciento sobre el presupuesto oficial ó sea por la suma de Seis mil doscientos doce pesos con setenta y trés centavos; el Sr. José Saravia, con un aumento del diez y siete y medio por ciento sobre el mismo presupuesto ó sea por la suma de Seis mil trescientos setenta y cinco pesos con cincuenta y un centavos y el Sr Moisés Vera con un aumento del quince por ciento sobre aquel presupuesto ó sea por la suma de Seis mil doscientos treinta y nueve pesos con ochenta y seis centavos.—

Que debiendo limitarse la licitación a las tres primeras de las obras precedentemente detalladas, por cuanto respecto de la última, de ampliación del servicio de aguas corrientes en La Merced, la Dirección General de Obras Públicas formuló presupuesto de mínima por la suma de Tres mil ciento veintiseis pesos con seis cencentavos que sobrepasa a la cantidad de $ 3.000 autorizada por la Ley N° 125 y por estimar atendibles las observaciones de la misma Dirección consignadas en los considerandos del decreto del 1° de Abril ppdo., se tomaron en cuenta únicamente las propuestas a aquellas obras referentes.—

Que conceptuándose elevados los precios en ellas cotizados se invitó a los proponentes a rebajarlos con el siguiente resultado:—

Los Sres. Varela y Crescini mantienen los precios de su propuesta de $ 6.212.73.— (fs. 19).—

Del Sr. José J. Saravia desiste de formular nuevas propuestas. (fs. 18)

Del Sr. Moisés Vera ofrece hacer las obras por los precios de los presupuestos oficiales rebajados en el uno y medio por ciento ó sea por la suma total de Cinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta centavos.—

Que en consecuencia y siendo la propuesta más conveniente la del Sr. Moisés Vera;—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la licitación privada convocada por la Dirección General de Obras Públicas y realizada el 10 de Mayo del año en curso para la construcción en el pueblo de La Merced de las obras autorizadas

por la Ley N° 83 del 17 de Noviembre de 1933.—

Art. 2°.— Acéptase la propuesta de Don Moisés Vera para la construción de las mencionadas obras que a continuación se detallan, en las condiciones establecidas por las respectivas planillas de la Dirección de Obras Públicas de la Provincia y por los siguientes precios:—

a) Terminación del Salón Municipal por el precio de $ 3.402.19
b) Arreglo del Matadero por el precio de.....« 876.57
c) Cierre del Cementerio con alambre tejido por el precio de.....« 1.065.84
Total $ 5.344.60

Art. 3°.— Autorízase el gasto de la suma de Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con Sesenta Centavos Mda. Nacional ($ 5.344,60) que importan las obras a construirse cuya suma se liquidará parcialmente, si así lo solicitara el concesionario de esta licitación Don Moisès Vera, en cantidades proporcionales al precio de cada úna de las obras, contra la presentación de la conformidad de la Dirección General de Obras Públicas a cuyo cargo queda la inspección y fiscalizaciòn de los trabajos a efectuarse.—

Art. 4°.—El gasto autorizado se imputarà a la Ley N° 83 del 17 de Noviembre de 1933.—

Art. 5°.—Comuníquese, publíquese, insèrtese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS.—

A. GARCIA PINTO (hijo)

Es copia— JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Salta, Junio 26 de 1935.—

Expediente N° 1405—Letra P/935.—

Visto lo solicitado por Jefatura de Policia;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Déjase cesante a Don Luís Miguel Mejias, del cargo de Sub—Comisario de Policía de la localidad denominada «Castellanos», en jurisdicción del Departamento de la Capital.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: J. FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Salta, Junio 26 de 1935.—

Expediente N° 1281—Letra P/935.—

Visto este expediente;—y atento a lo informado por Contaduría General, con fecha 25 de Junio en curso;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la cantidad de Sesenta y Ocho Pesos con Cincuenta centavos moneda legal ($ 68,50) que se liquidará y abonará a favor de Don Atanasio Muela, en cancelación de igual importe de la factura que corre agregada a este expediente N° 1281—Letra P/935, por concepto de la provisión al Departamento Central de Policía de Once (11) docenas y Cinco (5) pares de alpargatas, a razón de Seis pesos moneda legal ($ 6.00) cada docena, destinadas al personal de las Comisarías Seccionales 1ª. y 2ª. de esta Capital, para la instrucción militar que se les imparte;—é impútese el gasto al Inciso 10—Item 10—Partida 1 del Presupuesto vigente.—

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

A. ARAOZ

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Junio 26 de 1935. –

Expediente Nº 1411—Letra P/935.—

Vista la propuesta de Jefatura de Policía;—y atento a lo prescripto por el Art. 10 del Decreto del 28 de Mayo último, relativo al plan general de individualización de las personas por el Gabinete Dactiloscópico de la División de Investigaciones;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase con anterioridad al día 1º de Junio en curso, fecha desde la cuál viene prestando servicios, a los siguientes ciudadanos, «Encargados de la preparación y fiscalización de fichas dactiloscópicas para la organización racional del prontuario general de la Provincia»:—

Silverio Chavarria
Olayo Díaz
Macedonio Rodriguez
Tomás Gil
Gustavo Hunchs
Lídoro Almada
Horacio Gonzalez
Antonio Robles
Jorge Medina
Gabriel Victor Cuello
Manuel Santos Gimenez
Ernesto Gramajo
Dionisio Candelaria
Gustavo Marocco (hijo).

Art. 2°.— El personal nombrado en el Art. 1°, gozará de la remuneración mensual de Doscientos pesos moneda legal ($ 200—), determinada por el Art. 10, 2° apartado del Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha Mayo 28 de 1935 en curso—Exp. N° 95—Letra P/935—, con la imputación que prescribe el Art. 11 del precitado Acuerdo.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:

Julio Figueroa Medina
Oficial Mayor de Gobierno

——

Salta, Junio 26 de 1935.—

Expediente N° 1321—Letra P/935.—

Visto este expediente, por el que Jefatura de Policía eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo la solicitud presentada por Doña Ines Guitian de Choque, en su carácter de viuda del ex—Agente de Policía de la Comisaría Seccional Segunda de esta Capital, Don Luís Choque, pidiendo se le acuerde el importe de un mes de sueldo que gozaba su extinto esposo;—atento al informe de Contaduría General, de fecha 19 de Junio en curso:—y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente acredita en legal forma el carácter que invoca y acompaña testimonio legalizado de la partida de defunción de su esposo.—

Que, en consecuencia, es procedente acordar lo solicitado, de conformidad a lo que prescribe el Artículo 6°. del Presupuesto Vigente.—

Por consiguiente:—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese un mes de sueldo, sin cargo para gastos de entierro y luto, a Doña Ines Guitian de Choque, en su carácter de viuda de Don Luís Choque, ex—Agente de Policía de la Comisaría Sección 2ª. de esta Capital;—y liquídese a favor de la nombrada la cantidad de Cien Pesos Moneda Legal ($ 100.—), importe del sueldo mensual íntegro de que gozaba su extinto esposo, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 6- del Presupuesto vigente, y con imputación al Inciso 24—Item 8—Partida 1 del mismo.—

Art. 2°. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: J. FIGUEROA MEDINA —
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Junio 26 de 1935.—

Atento a la solicitud formulada y suscripta por caracterizados vecinos del pueblo de Metán, pidiendo la ayuda del Gobierno de la Provincia para sufragar los gastos que origine la celebración del próximo aniversario patrio del 9 de Julio venidero, a cuyas festividades se desea darles el mayor lucimiento;—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese por ésta sólá vez, una ayuda extraordinaria a la Comisión Popular pro—festejos del próximo aniversário patrio del 9 de Julio, constituída al efecto en el pueblo de Metán, en la cantidad de Quinientos Pesos Moneda Legal ($ 500—), que se liquidará y abonará a favor del Señor Intendente Municipal de dicho Distrito Municipal, Don Angel M. Ibañez, con cargo de rendir cuenta documentada de sus inversión ante Contaduría General en la debida oportunidad.—

Art. 2°.—El gasto autorizado por el presente Decreto en Acuerdo de Ministros se imputará al Inciso 24—Item 9—Partida 1 del Presupuesto vigente, en carácter provisorio hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados por encontrarse agotada.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

A. GARCIA PINTO (Hijo)

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Salta, Junio 26 de 1935.—

Expediente N° 1412—Letra P/935.—

Visto este expediente;—atento a la propuesta de Jefatura de Policía, que reconoce su origen en gestiones reiteradamente hechas por el Directorio del Banco de la Nación Argentina ante el Poder Ejecutivo, para salvaguardar convenientemente sus intereses en la Sucursal de Orán;

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Minstros,

DECRETA:

Art. 1°.—Créase a partir del día 1° de Julio próximo venidero, una plaza de Agente de Policía de Campaña de 1ª. Categoría, con la remuneración mensual de Ochenta Pesos Moneda Legal ($ 80.—), para reforzar el personal de la Comisaría de Policía de Orán, y a objeto de que pueda atender la vigilancia del local que ocupa en dicha localidad la Sucursal del Banco de la Nación Argentina;—é impútese el gasto provisoriamente al Inciso 24 - Item 9—Partida 1 del Presupuesto vigente, hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

A. GARCIA PINTO (hijo)

Es copia . JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Salta, Junio 26 de 1935.—

Expediente N° 1410—Letra P/935.—

Vista la propuesta de Jefatura de Policía;—y atento a los fundamentos de la misma;—

El Gobernador de la Provincia, en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°.—Créase a partir del día 1° de Julio próximo venidero, con carácter de supernumerario y por el término de tres meses, una (1) plaza

de Agente de Policía de Campaña de 1ª. Categoría, adscripta a la Policía de Rosario de la Frontera y para el servicio de vigilancia del Hotel Termas establecido en dicha localidad, fijándosele la remuneración mensual de Ochenta Pesos Moneda Legal ($ 80.—) que por el Presupuesto vigente corresponde.—

Art. 2°.— El gasto que origine el cumplimiento de este Decreto en Acuerdo de Ministros se imputará al Inciso 24—Item 9—Partida 1 del Presupuesto vigente, en carácter de provisorio hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados.—

Art. 3°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

A. GARCÍA PINTO (Hijo)

Es cópia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial mayor de Gobierno

Salta, Junio 26 de 1935.—

Expediente N° 1053—Letra P/935.—

Visto este expediente, por el que Jefatura de Policía eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo una planilla demostrativa de la cantidad de nafta provista por el surtidor instalado en el local del Depósito de Contraventores, a los automóviles oficiales al servicio de la Gobernación, Secretaría de la Gobernación, Ministerios de Gobierno y de Hacienda, y dependencias de éstos últimos, desde el 31 de Marzo ppdo. al 29 de Abril del presente año;— atento a los informes de Contaduría General, de fechas 20 de Mayo ppdo. y 5 de Junio en curso;— y,

CONSIDERANDO.

Que las provisiones observadas en los precitados informes de Contaduría General, corresponden al consumo oficial de nafta por parte de los automóviles adscriptos al servicio de las dependencias citadas en los mismos, respecto de las cuáles, en lo sucesivo, deberá Jefatura de Policía ejercitar un amplio control de destino.—

Por consiguiente:— en uso de la facultad acordada por el Art. 17 de la Ley de Contabilidad;—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la cantidad de Doscientos Cincuenta y Cuatro Pesos Con Veinte Centavos Moneda Legal ($ 254, 20) que se liquidará y abonará a favor de Jefatura de Policía, en cancelación del importe de Un Mil Doscientos Cuarenta Litros (1.240 lts.) de nafta provista, desde el 31 de Marzo al 29 de Abril del presente año, a los automóviles oficiales de las dependencias de la Gobernación y de los Ministerios de Gobierno y de Hacienda, que se detallan en la planilla demostrativa que corre agregada a este expediente N° 1053—Letra P/935, y a razón de $ 0, 20½ el litro de nafta.—

Art. 2°.—El gasto autorizado se imputará provisoriamente al Inciso 24— Item 9— Partida 1 del Presupuesto vigente, hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados.—

Art. 3°—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

A. GARCIA PINTO (HIJO)

ES COPIA:— JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial mayor de Gobierno

Salta, Junio 26 de 1935.—

Expediente N°. 1241—Letra P/935.—

Visto este expediente, por el que Jefatura de Policía eleva a consideración del Poder Ejecutivo, una pla-

nilla demostrativa de la cantidad de nafta provista por el surtidor instalado en el local que ocupa el Depòsito de Contraventores, a los automóviles oficiales que prestan servicios en las dependencias de la Gobernaciòn y de los Ministerios de Gobierno y de Hacienda, desde el día 30 de Abril al 31 de Mayo ppdo.;— atento al informe de Contaduría General, de fecha 18 de Junio ppdo.;— y,

CONSIDERANDO:

Que las provisiones referidas en el precitado informe de Contaduría General, corresponden al consumo oficial de nafta por parte de los automóviles adscriptos al servicio de las dependencias citadas en dicho informe, respecto de las cuáles, en lo sucesivo, deberà Jefatura de Policía, ejercitar un amplio control de destino.—

Por consiguiente;—en uso de la facultad acordada por el Art. 17 de la Ley de Contabilidad:—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la cantidad de Trescientos Once Pesos Con Sesenta Centavos M/L ($ 311,60) que se liquidarà y abonará a favor de Jefatura de Policía, en cancelación de importe de Un Mil Quinientos Veinte Litros (1.520 lts.) de nafta provista, desde el 30 de Abril al 31 de Mayo del presente año, a los automóviles oficiales de las dependencias de la Gobernación y de los Ministerios de Gobierno y de Hacienda, que se detallan en la planilla demostrativa que corre agregada a este expediente N° 1241—Letra P/935, a razón de $ 0, 20½ el libro de nafta.—

Art. 2°.—El gasto autorizado se imputará provisoriamente al Inciso 24— Item 9— Partida 1— del Presupuesto vigente, hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

VÍCTOR CORNEJO ARIAS.

ADOLFO GARCÍA PINTO (hijo)

Es copia

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Salta, Junio 27 de 1935.—

Expediente N° 795—Letra P/935.—

Visto este Expediente, por el que Jefatura de Policía eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo las planillas demostrativas de la cantidad de nafta provista por el surtidor instalado en el local del Depósito de Contraventores a los automóviles oficiales al servicio del Gobernador de la Provincia y de los Ministerios de Gobierno y de Hacienda, desde el dìa 3 al 30 de Marzo del presente año, acompañandose ciento setenta y nueve (179) vales inutilizados que corresponden a la provisión detallada, y la factura del costo de la misma;— atento al informe de Contaduría General, de fecha Junio 7 en curso;—

Y CONSIDERANDO:

Que las provisiones referidas en el precitado informe de Contaduría General, corresponden al consumo oficial de nafta por parte de los automóviles adscriptos al servicio de las dependencias citadas en dicho informe, respecto de las cuáles, en lo sucesivo, deberá Jefatura de Policía ejercitar un amplio control de destino.—

Por consiguiente:— en uso de la facultad acordada por el Art. 17 de la Ley de Contabilidad;—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase el gasto de la cantidad de Trescientos Cuarenta y

Seis Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Legal ($ 346,45), que se liquidará y abonará a favor de Jefatura de Policía, en cancelación del importe de Un Mil Seiscientos Noventa Litros (1.690 lts.) de nafta provista desde el día 3 al 30 de Marzo del presente año, a los automóviles oficiales de las dependencias de la Gobernación y de los Ministerios de Gobierno y de Hacienda, que se detallan en la planilla demostrativa que corre agregada a este expediente **Nº 795—Letra P/935**, a razón de $ 0,201/2 el litro de nafta.—

Art. 2º.—El gasto autorizado se Imputará provisoriamente al Inciso 24 —Item 9— Partida 1 del presupuesto vigente, hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados.—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

AVELINO ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

A. GARCIA PINTO ((hijo

Es copia: J. FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Junio 28 de 1935.—

Expediente Nº 1355—Letra P/935.

Vista la propuesta de Jefatura de Policía;— y atento al decreto en Acuerdo de Ministros, de fecha 25 de Junio en curso;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase al señor Juan L. Uvilla, Sub—Comisario de Policía supernumerario de «Buena Vista» (Departamento de Orán) dependencia creada por decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 25 de Junio en curso.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese insèrtese en el R. Oficial y archívese.

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia—JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Junio 28 de 1935.—

Expediente Nº 1431—Letra P/935.

Vista la propuesta de Jefatura de Policía;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase al señor Angel Guillermo García, Sub—Comisario de Policía supernumerario de «Tolloche» (2ª. Sección del Departamento de Anta), cuya dependencia ha sido creada por decreto en Acuerdo de Ministros del 7 de Junio en curso.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS.—

Es Copia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Junio 26 de 1935.—

Expediente Nº 1329-Letra D.—1935.—

Visto este expediente, por el que la Dirección de Vialidad de Salta eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo la siguiente Acta;

«ACTA Nº 114».

En Salta, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo horas diez y seis, se reunieron en el local de la Dirección de Obras Públicas de la Provincia, los señores Sergio López Campo, Arturo Michel y Domingo Patrón Costas, y bajo la presidencia del señor Napoleón Martearena entraron a tratar los asuntos que a continuación se expresan, resolvieron por unanimidad de votos, lo siguiente:—

1º—Autorizar los Siguientes Pagos:

a). Dirección e Inspección—Gastos Generales.

Factura de Pedro Baldi & Hnos. de fecha 30 de Abril ppdo. por suministro de nafta y aceite durante dicho

mes de acuerdo a órdenes Nos. 57T6, 62T6; 71T6; 77T6; 76T6; y 85T6—Orden de Pago N° 557.....$ 518.56

Por devolución de gastos de telegramas oficiales expedidos por el Ingeniero Peralta s/comprobantes—Orden de Pago N· 555 . $ 8.45

Factura de Larrad Martínez y Amezua de fecha 11 de Abril ppdo. por cambio de aceite y reparaciones al automóvil oficial N· 16 de acuerdo a orden N· 553 ..... .$ 66.20

Factura de la misma casa de fecha 7 del corriente por engrase, cambio de aceite y colocación cinta los frenos del automóvil oficial N· 16 de acuerdo a orden N· 86T6 Orden de Pago N· 554..... $ 35.—

Factura de la Casa José Vidal de fecha 8 del corriente por alcohol, azúcar y té para el personal de Vialidad de acuerdo a orden s/n. y 87T6-Orden de Pago N·556.. $ 10.40

b).—Dirección e Inspección—Eventuales.

Factura de Vega y Barquín por un ensillado completo destinado a comisiones de estudios autorizado en Acta N· 108—Orden N· 58T6 de Pago N· 542 $ 90.—

c). Conservación Viáticos.

Al Inspector Manlio C. Bruzzo, sus viáticos por Abril ppdo. s/planilla—Orden de Pago N· 370 . $ 253.—

d).—Conservaciòn -Jornales por Abril y Mayo.

Cuadrilla del Sobrestanre Domingo Gómez—Camino La Cruz al Obelisco del General Güemes por Abril—Orden de Pago N· 543. $ 1573.90

Cuadrilla del Capatáz Juan Di Bes Camino de la Calderilla a El Desmonte por Abril—Orden de Pago N·545 ..... $ 1292.95

Cuadrilla del Capatáz Félix Her era-Camino de Coronel Moldes por Abril-Orden de Pago N· 586 ....$ 709. -

Cuadrilla del albañiles y mineros—Camino de Coronel Moldes al Pasaje por Mayo—Orden de Pago N· 538.. .....$ 75

e).—Conservación—Ripio.

Liquidación a favor de Esteban Choque por suministro de ripio en el camino de San Francisco a San Agustín de acuerdo al siguiente detalle—Orden de Pago N· 571 m3. 120 entre 0 y 1 Km. a $ 120 el m3. $ 144.—m3. 80 entre 1 y 2 Km. a $ 1.30 el m3. $ 104. $ 248.—

f).—Conservaciòn, Material y Equipos.

Factura de Emilio Serraño & Cía. de fecha Abril 30 por suministro de materiales para el taller de Herrería y carpintería de acuerdo a licitación privada aprobada en Acta N· 108—Orden de Pago N· 561.. $ 43.90

Factura de la misma Casa de fecha Abril 30 por pintura blanca y aguarrás para pintar los postes de kilometraje de acuerdo a Orden N· 70T6—Orden de Pago N· 562.. . $ 20.40

g).— Conservación -Transporte.

Gastos efectuados por el Secretario Eduardo Rivas Diez en comisión de pago de jornales en Alemanía, Guachipas y La Viña según planilla—Orden de Pago N· 566.....$ 12.40

h).—Pendientes.

Al Sobrestante Elsario Diaz por sueldos pendientes por Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente año Orden de Pago N· 491.... ..$ 840.—

A Claudio Gómez sus jornales pendientes por Febrero del corriente año como peón en el camino de La Cruz al Obelisco del General Güemes—Orden de Pago N· 584 ..$ 38.25

A Augusto Marquez sus jornales pendientes por Junio de 1934 como peón en el camino de La Cruz a El Guayacán—Orden de Pago N· 339.. ....$ 20.80

i).—Estudio è Inspección de Obras—Viáticos y Gastos Movilidad.—

Al Auxiliar Técnico Rafael González, sus viáticos por el mes de Marzo ppdo. correspondiente a inspección caminos Salta,—Juramento Por Los Noques—Orden de Pago N° 580 .....$ 18.—

Al Ingeniero Don José Alfonso Peralta, sus viáticos por Abril s/planilla Orden de Pago N° 541..$ 85.50

Al Ingeniero Don José Alfonso Peralta, sus viáticos por el presente mes según planilla—Orden de Pago N° 560 ..... $ 142.50

Al Auxiliar Técnico Luís Montel, sus viáticos por el presente mes según planilla durante los días 2,3,6,—8,9,10 y 11 del corriente mes. Orden de Pago N° 569— .... $ 54.—

Gastos de movilidad del mismo técnico en comisión al camino Salta—Juramento por Los Noques—Tramo La Peña a Cabeza del Buey s/planilla—Orden de Pago N° 568....$ 5.15

Gastos de movilidad del Inspector Manlio C. Bruzzo en comisión al camino de Cafayate a San Carlos s/planilla—Orden de Pago N° 565 $ 14.50

Gastos de movilidad del Sobrestante del camino de Coronel Moldes al Pasaje (Peña Azul) don Elsario Diaz s/planilla— Orden de Pago N° 547 ....$ 26.50

Gastos de movilidad del Auxiliar Técnico Lorenzo Acedo para inspeccionar y recibir la obra del puente de 10 metros de luz en el camino La Silleta a El Lencón en el automóvil del chauffeur Severo Pastrana—Orden de Pago N° 546 .....$ 10.—

Gastos de movilidad del Ingeniero Julio Mera para trasladarse desde Buenos Aires a ésta a hacerse cargo del puesto de Jefe de Sección de Vialidad—Orden de Pago N° 579 $ 101.80

j).—Plan Provincial—Ejercicio 1935 Jornales y Gastos Varios.

Jornales de la cuadrilla que trabaja en la construcción de Obras de Arte y Variante en el camino de Salta—Juramento por Los Noques—Tramo Salta a la Peña por Abril s/planilla Orden de Pago N° 585.. $ 916.25

Jornales por Abril ppdo. de la cuadrilla que trabaja en el camino de El Carril a Calvimonte s/planilla—Orden de Pago N° 581 ..... $ 941.15

Gastos efectuados el día 1° de Abril ppdo. por el Sobrestante Eulogio Vilte para trasladarse al camino de Tastil al Norte a organizar los trabajos de dicho camino por orden del señor Victor Antonelli—Orden de Pago N° 558 ....$ 10.10

A Rogelio Copa por suministro de agua para la construcción de Obras de Arte en el camino Salta—Juramento por Los Noques—Tramo Salta—La Peña s/planilla visada por el Sobrestante de dicha obra señor Eulogio Vilte—Orden de Pago N° 583....$ 18.—

A «El Intransigente», avisos licitación camino de hacienda de Salta a Cerrillos—Orden de Pago N° 549 .... $ 30.—

A «El Norte», por la misma publicación ....$ 20.—

A «El Intransigente»,—aviso licitación nuevo camino a la cumbre del Cerro «San Bernardo»—Orden de Pago N° 548.... ....$ 30.—

l).—Recursos Ley 65 Inciso B.—

A la West India Oil Co., por devolución impuesto a la nafta en expedientes Nos. 10—W y 11—W—Orden de Pago N° 552 ....$ 60.—

2°.—Camino de el Bordo a Loma de Olmedo Certificado N° 2 Provisorio.

Apruébase el certificado del rubro cuyo importe deduciendo el 10 % de garantía asciende a la suma de $ 1393. 20 m/l. y se autoriza su pago a favor del contratista Capobianco & Cía.—

3°.—Puente de 10 metros de Luz en el Camino de la Silleta a el Encón.—

Certificado Suplementario.—

Habiendo sido indispensable ejecutar trabajos suplementarios en la obra del rubro consistente en abertura de un nuevo cauce en el lecho del arroyo y defensas de acuerdo a lo autorizado al contratista por nota de esta Dirección de fecha 1° de Diciembre de 1934, trabajos que han importado la suma de $ 269.36, el Directorio autoriza el pago de esta suma a favor del contratista de la obra Don Constantino Mandaza.—

4°.—Camino de Salta a Juramento por los Noques—Tramo la Peña—Cabeza del Buey.

Certificado N° 1 Provisorio a favor de Pfister y Cabada

Apruébase el certificado del rubro cuyo importe deduciendo el 10 % de garantía y el 30 % del impuesto a los réditos asciende a la suma de $ 10773.01 m/l. y se lo eleva a la Dirección Nacional de Vialidad a los fines pertinentes. –

5°.—Puente de 10 metros dè Luz—Camino Silleta a el Encòn

Certificado N° 1 definitivo a favor de Constantino Mandaza —

Apuébase el certificado del rubro cuyo importe deduciendo el 10% de garantía y el 3% del impuesto a los réditos asciende a la suma de $ 4221.59 m/l. y se lo eleva a la Dirección Nacional de Vialidad a los fines pertinentes.—

6°. Camino Salta Juramento por los Noques —Tramo Salta la Peña

Certificado N° 3 Provisorio a favor de Juan B. Marcuzzi.

Apruébase el certificado del rubro cuyo importe deduciendo el 10% de garantía y el 3% del impuesto a los réditos asciende a la suma de $ 8754.28 m/l. y se lo eleva a la Dirección Nacional de Vialidad a los fines pertinentes.—

7°.—Camino Lumbreras—Rivadavia 1° Tramo

Certificado N° 3 Provisorio a favor de Julio Lardizabal & Cía.—

Apruébase el certificado del rubro cuyo importe deduciendo el 10% de garantía y el 3% del Impuesto a los Rèditos asciende a la suma de $ 678.14 y se lo eleva a la Dirección Nacional de Vialidad a los fines pertinentes.—

8°.—Camino de Lumbreras a Rivadavia 3er. Tramo

Certificado N° 2 Provisorio a favor de Capobianco & Cía.—

Apruébase el certificado del rubro cuyo importe deduciendo el 10% de garantía y el 3% del impuesto a los Réditos asciende a la suma de $ 3206.60 m/l. y se lo eleva a la Dirección Nacional de Vialidad a los fines pertinentes.—

9°.—Propuesta por Batería para el Automóvil Oficial N° 23.—

Vistas las propuestas presentadas para la provisión de una batería al automóvil oficial N° 23 que son:

a).—Larrad, Martinez & Amezua.—
Batería «Willard» WT 2 15 cargada 117 amperes.... .. ..$ 84.35

b).—Francisco Moschetti & Cia.—
Batería «Verta» de 15 placas y 120 amperes.....$ 89.—

c).—Masciarelli Hnos.—
Batería P.O.L 120 amperes 15 placas.....$ 80.—

El Directorio resuelve adjudicar dicha provisión a la Casa Masciarelli Hnos. por menor precio.—

10.-Sobrestante Francisco Regnicoli-Solicitud Licencia.—

Acuérdase seis días de licencia sin goce de sueldo por razones de salud a contar desde la fecha al Sobrestante Francisco Regnicoli de acuerdo a su nota de fecha 13 del corriente.—

11.—Puente sobre el Rio Pasaje en el Tunal—Cesiòn a la Provincia—

Comisiónase al ingeniero Marcos Gonorazqui para que conjuntamente con el señor Escribano de Gobierno tomen posesión en nombre del Gobierno de la Provincia del puente mencionado en el título, cedido por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.—

12.-Sobrestante Diogenes Hernández Solicitud Licencia —

Acuèrdase la licencia de diez días con goce de sueldo solicitada por el recurrente a cuenta de la licencia anual, a contar desde el día 15 del corriente.—

13.—Pedro Stahalamar - Auxiliar Técnico.—

Nómbrase al señor Pedro Stahalamar Auxiliar Técnico de 2ª de la Dirección de Vialidad en reemplazo de don León Galinsky con la asignación mensual de $ 240.—m/l. más el viático correspondiente cuando trabaja en campaña.—

14.—Ingeniero Julio Mera—Jefe de Sección de la Dirección de Vialidad.—

Nómbrase al Ingeniero Julio Mera Jefe de Sección en reemplazo del señor Victor Antonelli con la asignación mensual de $ 420.—m/l., más el viático correspondiente cuando trabaja en campaña, a contar desde el día 1° del corriente.—

15.—Osvaldo Rodriguez Borchex—Ayudante de la Comisión de Estudios del Camino de Villa del Jardín a Rosario de la Frontera—Tramo Villa del Jardín—Ovando.—

Desígnase al actual dibujante de la Dirección de Vialidad don Osvaldo Rodriguez Borchex Ayudante de la referida Comisión de Estudios a cargo del Auxiliar Técnico Francisco García, con la asignación que percibe actualmente más el viático que le corresponde por su trabajo en campaña.—

16.—Conservación Camino—Provisión de Ripio.—

Autorízase la siguiente provisión de ripio:—

a).—Camino de empalme entre el de Salta—Cerrillos y el de San Francisco—San Agustín por Espelta.—

A Waldino Goitea m3. 200.—

b).—Camino de Piedras Moradas a empalmar con el de Coronel Moldes al Pasaje.—

A Pedro Aguirre m3. 200.—

A José Messones m3. 200.—

c).—Camino de el Galpón a el Agua Caliente.—

A Arturo Callù m3. 200.—

A Serapio Zurita m3.200.—

A Custodio Torino m3.200.—

17.—Camino de el Moyar a la Viña—Reparación.—

Autorízase la reparación del camino del título en vista de su mal estado y su tráfico, reparación que se hará con la cuadrilla del sobrestante Domingo Gómez tan pronto ésta termine de arreglar el camino de Chicoana a Chivilme.—

18.—Camino de Chicoana al Río Pasaje por la Maroma.—

Autorízase el estudio del camino del título solicitado por varios vecinos de la zona tan pronto se disponga el personal técnico necesario.—

19.—Enrique M. Ancely Auxiliar Técnico de 2ª.—

Nómbrase a don Enrique M. Ancely Auxiliar Técnico de 2ª. con la asignación mensual de $ 240.— más el viático que le corresponda cuando trabaje en campaña a contar desde el 15 del corriente. Comisiónase al nombrado Auxiliar a efectuar los estudios para la construcción del camino de Rosario de Lerma a Carabajal y la Viña.—

20.—Manuel Carlos Novoa—Capatáz de la Cuadrilla de Coronel Moldes.—

Nómbrase a Don Manuel Carlos Novoa, Capatáz de la Cuadrilla de conservación destacada en Coronel Moldes a contar desde el 1º de Mayo próximo en reemplazo de don Félix Herrera quién pasará con igual designación a dirigir la Cuadrilla de 15 obreros que se destacará para arreglar el camino de Estación 20 de Febrero a La Costa.—

«21°.—Licitación Camino de Hacienda Salta—Cerrillos.—

«Consideradas las propuestas presentadas en la licitación del título:

«a).—**J. Berbel y Cía.** En condiciones—Ofrece ejecutar los trabajos con una disminución del 10% sobre el monto del presupuesto Oficial.—

«b).—**Racco Felipovich.**—En condiciones—Ofrece ejecutar las obras con una disminución del 5.60 % del monto del presupuesto Oficial.—

«c).—**Felipe Robles.**— En condiciones—Ofrece efectuar las obras con una disminución del 2% sobre el monto del presupuesto Oficial.—

«Siendo la propuesta del señor J. Berbel y Cía. las más ventajosa por su menor precio, el Directorio resuelve adjudicarle la licitación.—

«22°.—**Licitación Construcción Muros en Zic Zac N° 4 y 5 del Camino a la Cumbre del Cerro San Bernardo.**—

«Acto seguido se pasó a considerar las propuestas presentadas en la licitación del rubro, con el siguiente resultado:

«a).—**Luis Zannier.**— En condiciones. Ofrece efectuar las obras con una disminución del 21/2 sobre el monto del presupuesto Oficial.—

«b).—**Canudas Hnos.**—En condiciones—Ofrece efectuar las obras con un aumento del 4% sobre el monto del presupuesto Oficial.—

«c).—**Juan Pedro Martinez.**—En condiciones.—Ofrece efectuar las obras con una disminución del 71/2% sobre el monto del presupuesto Oficial.—

«d).—**J. Atilio Bruzzo.**—En condiciones.—Ofrece efectuar las obras con una disminución del 81/2% sobre el monto del presupuesto Oficial.—

«e).—**Domingo Pescaretti.**—En condiciones—Ofrece efectuar las obras con un aumento del 5% sobre el monto de presupuesto Oficial.—

«f).—**Cosme Strizic.**— En condiciones—Ofrece ejecutar las obras con una disminución del 12% sobre el monto del presupuesto Oficial.—

«g).—**Constantino Kiriako.**—En condiciones—Ofrece ejecutar las obras con una disminución del 71/2% sobre el monto del presupuesto Oficial.—

«Siendo más conveniente la propuesta presentada por don Cosme Strizic, quién además tiene acreditada su competencia por certificados de trabajos aprobados en Acta N° 27 punto 4°. El Directorio resuelve adjudicarle la licitación.—

«23°.—**Camino de el Moyar a Estación Vieja.**—

«Leído el informe de fecha 13 del corriente del Auxiliar Técnico don Rafaél González como resultado de la inspección practicada por el mismo en el camino del título, el Directorio resuelve aprobar los trabajos efectuados y autorizar el correspondiente pago que importa la suma de $ 1348.— a favor de los señores Carrasco y Córdoba con imputación a Conservación.—

«24°.—**Camino de Metán a el Tunal-Tramo Campo Azul a Puerta de el Bordo y Puerta de el Bordo a el Galpòn—Modificación de Obra.**—

«Habiendo resultado del replanteo efectuado en las obras del rubro por el Auxiliar Técnico Octavio Montajo Peñaranda, ser necesario introducir modificación en las mismas que fuerón licitadas por los Contratistas Totaro y López, consistente en la supresión de un sifón de 0.40 de diámetro y tres sifones de 0.60 de diámetro, aumentándose en cambio el movimiento de tierra para correjir la razante del camino en las progresivas donde se efectuan las obras y quedando con la presente modificación distribuídas las mismas en la siguiente forma:—

a).—**Tramo Campo—Azul—Puerta del Bordo.**—

Punto 2—106 sifón O de 0.40
Punto 7—Guarda Ganado y Tranquera
Punto 8—600 Sifón de O de 0.40
Punto 55 Guarda Ganado y Tranquera

b).—**Puerta del Bordo—Galpón.**—

Punto 59—240 Sifón de 0.60 de O
Punto 65—300 Sifón de 0.60 de O
Punto 68— Sifón de 0.60 de O
Punto 69 Sifón de 1.—de O
Punto 72 Sifón de 0.60 de O
Punto 74—020 Sifón de 0.40 de O
Punto 76—50 Alcantarilla de hormigón armado de 3 metros de luz
Punto 79 Sifón de 0.60 O
Punto 80 Sifón de 1.—de O
Punto 83 Sifòn de 1.—de O
Punto 85 Sifón de 1.—de O
Punto 91 Sifón de 1.—de O
Punto 94—200 Sifón de 1.—de O

En las obras mencionadas se han introducido además las siguientes modificaciones sin variar items contratados.—a Suprimir en todos los sifones los guarda ruedas.—

b) Cambiar la ubicación y estructura de la reja de entrada.—

c) Seccionar las tapas de cierre de las cámaras.—de los sifones de un metro de acuerdo al acotamiento del terreno.—

Con las modificaciones introducidas, quedaría trabajos suplementarios no especificados en el contrato consistente en movimiento de tierra para corrección de rasante enripiado y cilindrado, trabajos que son imprescindibles ejecutar para dejar habitadas las mencionadas obras. En consecuencia se ha aceptado la propuesta por la suma de $ 1.50 el metro lineal del enripiado y cilindrado de 5 metros de ancho de 0 15 de espesor y de $ 0.65 el metro cúbico del movimiento de tierra con el 3.25% de disminución para entrar de acuerdo con el contrato firmado por dichos contratistas en el tramo de Puerta del Bordo a El Galpón.—

25.—Camino de los Vallistos—Movimiento de Tierra.—

Comisiónase al Auxiliar Técnico Luís Montel para que efectúe las mediciones pertinentes a fín de conocer el movimiento de tierra que es necesario ejecutar en el camino del título a la altura del Km. 26—980 a fin de darle un ancho uniforme y corregir la rasante. En base a dicha medición se contratará el trabajo.—

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión.—FIRMADO: Napoleón Martearena.—Sergio López Campo.—Arturo Michel.— Domingo Patrón Costas.—

Y, en uso de la facultad acordada por la Ley N° 65;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°—Apruébase el Acta N° 114 de fecha 14 de Mayo de 1935 en curso, precedentemente inserta, de la Dirección de Vialidad de Salta, y en todos los puntos de la misma que por imperio de la Ley N° 65 requieren dicha aprobación.—

Art. °.2—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Febrero 22 de 1936.—

MINISTERIO DE GOBIERNO—

CONSIDERANDO:

Que la ubicación de la Mesa Receptora de votos N° 2 (dos) del Circuito N° 14 (catorce) Colegio Electoral N° 5 (cinco), no consulta la conveniencia de encontrarse en los lugares mas próximos y accesibles a la mayoria de los electores en dicha mesa inscriptos,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Trasládase a la casa del Sr. Diego P. Zavaleta, Hacheras, la Mesa receptora de votos N° 2 (dos) del Circuito N° 14 (catorce) Colegio Electoral N° 5 (cinco) Anta, de su actual ubicación en la Escuela Nacional de Nogales.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

A. ARAOZ — VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Febrero 22 de 1936.—

MINISTERIO DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que la ubicación de la mesa receptora de votos Número 5 (Cinco) del Circuito N· 44, Colegio Electoral N 14—Rosario de la Frontera— debe ser trasladada en virtud de la Nota N· 94—«S/E» de fecha 22 del corriente mes, dirigida por el Sr. Jefe de Correos y Telégrafos local al Sr. Presidente del H. Tribunal Electoral de la Provincia, la que, para su resolución, ha sido remitida a este Poder Ejecutivo, y en razón de no existir dependencia de Correos en la localidad de El Potrero, (R. de la Frontera) en dónde dicha mesa ha sido instalada.—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1·.—Trasládase a la Escuela Nacional N· 90 de El Potrero (Rosario de la Frontera), la Mesa receptora de votos **Número 5 del Circuito N° 44,** Colegio Electoral N· 14—Rosario de la Frontera—, de su actual ubicación en la Oficina de Correos de El Potrero.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ — VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

———

Salta, Febrero 22 de 1936.—

MINISTERIO DE GOBIERNO

Atento a que la Mesa N° 5 del Circuito N° 16, Colegio Electoral 5— Anta— sita en ALGARROBAL, pertenece por su próximidad al radio de influencia de la Comisión Municipal de Anta— Joaquín V. González, y nó a la Comisión Municipal de Quebrachal, razón por la cuál procede modificar la parte pertinente del decreto de Enero 30 de 1936 en curso;—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.— Modifícase el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 30 de Enero del año en curso, que ratifica la jurisdicción electoral de los municipios de la Provincia, únicamente en el siguiente punto:—

La Mesa Número 5 del Circuito N° 16, Colegio Electoral N° 5 (Anta), sita en ALGARROBAL, pertenece a la jurisdicción de la Comisión Municipal de Anta-- Joaquín V. González, en véz de la jurisdicción correspondiente a la Comisión Municipal de Quebrachal.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS — A. GARCIA PINTO (H.)

Es copia:— JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Febrero 22 de 1936.—

MINISTERIO DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que la ubicación de la Mesa receptora de votos Nº 2 (dos) del circuito Nº 13, Colegio Electoral Nº 4—Metán, no consulta la conveniencia de encontrarse en el local más apropiado para su funcionamiento, por ser éste sumamente reducido,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Trasládase a la Oficina del Registro Civil de ALTO DEL MISTOL la Mesa receptora de votos **Número 2 del Circuito Nº 13**, Colegio Electoral Nº 4—METAN, de su actual ubicación en la casa del Presidente del Comicio, Alto del Mistol.—

Art. —2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

AVELINO ARAOZ — VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:— JULIO FIGUEROA MEDINA
Ofciial Mayor de Gobierno

Salta, Febrero 26 de 1936.—

Vista la siguiente comunicación del señor Jefe de Correos y Telégrafos, del Distrito 18º local, dirigida al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, el que, a su vez, la ha remitido a conocimiento de este Poder Ejecutivo;— «Comunica nuestra dependencia «Aguaray» que no cuenta con las comodidades suficientes para el funcionamiento en ese local de la mesa 4, circuito 27, Colegio Electoral 7 por ser éste sumamente reducido y estar totalmente ocupado con los efectos de la oficina y la familia del Jefe, indicando en cambio la Estación del F. C. del mismo punto en donde las habría en grado suficiente sin que el circuito se altere en manera alguna por dicho cambio.—

Dadas las razones expuestas, las que el suscrito comparte por conocer de visu dicho edificio estima sería de suma conveniencia disponer el traslado insinuado, salvo la mejor opinión de ese H. Tribunal Electoral.—»

Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Trasládase a la Estación de los F. C. del Estado en AGUARAY la Mesa receptora de votos **Número 4 del Circuito Nº 27**, Colegio Electoral Nº 7—ORAN, de su actual ubicación en la Oficina de Correos, Aguaray.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:— JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

MINISTERIO DE HACIENDA

Salta, 25 de Junio de 1935

CONSIDERANDO:

Que es menester disponer la reorganización del personal que ha de prestar servicios en la Dirección General de Rentas, adoptándolo a las necesidades que exige el normal funcionamiento de aquella repartición, producidas a raíz de la vigencia de las nuevas leyes impositivas nacionales y provinciales; reorganización que se encuadra en un marco de economía y beneficio para el Estado,

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º.—Desígnase para prestar servicios en la Direcciòn General de Rentas al siguiente personal, con el cargo y asignación mensual de conformidad al detalle que a continuación se expresa:

DIRECCION GENERAL:

Director General—Marcelo R. Cornejo Isasmendi. $ 500.—
Secretario (Oficial 2º)—María Luisa Piĕrola » 275.—
Asesor Letrado (al mismo que desempeña actualmente el cargo de Procurador Fiscal, Dr. Carlos A. Frías.—).— » 100.—

MESA DE ENTRADAS:

Encargado (Auxiliar de 3ª)—Martha Arias.— » 200.—
Escribiente de 2ª—Luisa María Jăndula » 150.—

DIVISION CONTADURIA:

Sub-Director Contador —Julio A. Orias » 360.—
Tenedor de Libros (Oficial 2º)—Augusto Campos » 275.—
Auxiliar de 3ª—Natal Pagés » 200.—

SECCION CAJA Y ESTADÍSTICA:

Cajero (Oficial 2º)—Alfredo Aranda » 275.—

SECCION CONTRIBUCION TERRITORIAL:

Jefe de Sección (Auxiliar 2ª)—Domingo Arias.— » 225.—
Escribiente de 2ª—Rafael Rodríguez » 150.—

SECCION VALORES:

Jefe de Sección (Auxiliar de 2ª)—José E. Sueldo. » 225.—

SECCION SELLADO Y PAVIMENTO:

Jefe de Secciòn (Auxiliar de 2ª)—Manuel Martín » 225.—

SECCION RECEPTORIAS:

Jefe de Sección (Auxiliar de 2ª)—Gustavo Bollinger h. » 225.—

SECCION EXPENDEDORES:

Jefe de Sección (Auxiliar de 2ª) Martín Orozco » 225.—

SECCION CATASTRO:

Jefe de Sección.—(Auxiliar de 2ª) Julio Alemán » 225.—
Segundo Jefe de Sección (Auxiliar de 3ª) Angel Solá » 200.—
Escribiente de 2ª Juan Costas » 150.—

SECCION GUIAS Y MARCAS:

Jefe de Sección (Auxiliar de 2ª) Brígido Zavaleta » 225.—
Escribiente de 2ª Matilde T. de Roldán » 150.—

SECCION ARCHIVO:

Jefe de Sección (Auxiliar de 2ª) Fermín R. Aranda » 225.—

DIVISION DE INSPECCION GENERAL:

Inspector General de Rentas. Eduardo García Pinto » 350.—
Escribiente de 2ª—Ramón Rueda » 150.—

SECCION INSPECCION:

Inspector (Oficial 2º) Horacio Cornejo Saravia » 275.—
Inspector » » Enrique Cornejo » 275.—
Sub-Inspector (Auxiliar de 2ª Juan Carlos Velarde » 225.—
Sub-Inspector » » Josè S. Lávaque » 225.—

SECCION APREMIO:

Jefe de Sección (Auxiliar de 2ª) Ramòn Albeza » 225.—
Escribiente de 2ª Mercedes F. de Pérez. » 150.—

PERSONAL DE SERVICIO:

Ordenanza.—Manuel Gutiérrez » 110.—
» Martín García » 110.—

Art. 2º. El personal designado en el artículo anterior, que se encuentre comprendido en las disposiciones establecidas en el artículo 77 de la Ley de Contabilidad, deberà prestar la fianza correspondiente.

Art. 3º. Desígnase Recaudadores Fiscales de la Dirección General de Rentas a los señores Nolasco Arias Fleming, Inocencio Pérez, Víctor Zambrano y Salustio Lacroix, quiènes dependerán directamente de la Dirección General, y cumplirán su cometido de acuerdo a las instrucciones que aquella les impartirá.- Los recaudadores nombrados antes de tomar posesiòn del cargo deberán prestar una fianza de $ 5.000.— (Cinco mil pesos m/l.) de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contabilidad en vigencia y prévia aceptaciòn de la misma por el Ministerio de Hacienda.

Art. 4º. Los Recaudadores Fiscales designados en el artículo anterior gozarán como única remuneración, de una comisión por la renta que recauden è ingresen a las arcas fiscales durante el año de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta	$	2.500.	12 %
Desde	»	2.501. - Hasta	
	$	5.000.—	10 %
»	»	5.001 »	
	»	12.000.	9 %
»	»	12.001 »	
	»	20.000.	8 %

Desde	$	20.001	Hasta	
	$	25.000.—		7 %
»	»	25.001	»	
	»	30.000.—		6 %
»	»	30.001	»	
	»	35.000.—		5 %
»	»	35.001	»	
	»	40.000.—		4 %
»	»	40.001	»	
	»	50.000.—		3 %
»	»	50.001	»	
	»	100.000.—		2 %
»	»	100.001	en adelante	1 %

La recaudaciòn que cada uno obtenga deberá ingresarse diariamente en Dirección General de Rentas y ésta procederá a liquidar las comisiones en la forma establecida para los Recaudadores de la Campaña.

Art. 5°.—Desígnase Escribientes de 3ª. para la confección del padrón de deudores morosos de Contribuciòn Territorial a los señores Néstor Ramón Arias, Néstor Miguel Moreno, Néstor Arturo Larràn y Velia Amalia Capobianco, en carácter de supernumerarios y con la asignación mensual de $ 125. —(Ciento veinticinco pesos) a cada uno.

Art. 6°.—El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, como el excedente que resulte entre lo fijado por Ley de Presupuesto vigente y lo asignado en los distintos cargos, se imputará a la partida «Eventuales» del ejercicio en curso, en carácter provisional hasta tanto ésta sea ampliada.

Art. 7°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

AVELINO ARAOZ

A. GARCIA PINTO (hijo)

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

FRANCISCO RANEA

Salta, Junio 27 de 1935.—

CONSIDERANDO:

Que el expendio de papel sellado en la Capital, a cargo de particulares designados por el Poder Ejecutivo, no ha dado en la práctica el resultado que permita mantener ese sistema;

Que conviene establecer la venta de papel sellado en la Casa de Gobierno, confiando dicha misión a un empleado especial dependiente de la Dirección General de Rentas, con una asignación mensual fija y con la obligación de rendir cuentas diariamente;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1°.— Suprímese el expendio de papel sellado en la Capital a cargo de particulares; en consecuencia déjanse sin efecto los nombramientos que por decreto del Poder Ejecutivo se hicieron a favor de los mismos,.— inclusive el del Expendedor de Tesorería General.—

Artículo 2°.— Por Dirección General de Rentas exíjase a los que hasta hoy tuvieron a su cargo el expendio de papel sellado en la Capital, la rendición de cuentas respectiva y el reintegro del sellado que tengan en su poder, de conformidad a lo establecido por la Ley de Contabilidad en vigencia.—

Artículo 3°.— Desígnase Encargado de la venta de papel sellado en la

Casa de Gobierno, con categoría de Escribiente de primera, bajo la dependencia de la Dirección General de Rentas, al señor Néstor Arturo Larràn, con la asignación mensual de $ 175.— (Ciento setenta y cinco pesos) y con la obligación de rendir cuentas del expendio diariamente en Direcciòn General de Rentas.— El gasto que demande el cumplimiento de lo ordenado en el artículo anterior se imputará en igual forma que el autorizado en el decreto sobre reorganización del personal de la Dirección General de Rentas.—

Artículo 4º.—Desígnase a Don J. Germán Días para desempeñar el cargo de Escribiente de 3º para la confección del padrón de deudores morosos de contribución territorial, en Dirección General de Rentas, como supernumerario, con la asignación mensual de $ 125.— (Ciento veinticinco pesos), en reemplazo del señor Néstor Arturo Larrán.—

Art. 5º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

AVELINO ARAOZ.

A. GARCIA PINTO (hijo).

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia FRANCISCO RANEA

Salta, Junio 27 de 1935.—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.— Los decretos dictados por el Poder Ejecutivo en acuerdo de Ministros sobre reorganizaciòn del personal de la Dirección General de Rentas y expendio de papel sellado en la Capital, empezarán a regir desde el dìa 1º de Julio proximo.—

Art. 2.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

A. ARAOZ

A. GARCIA PINTO (HIJO).—

VICTOR CORNEJO ARIAS

ES COPIA: FRANCISCO RANEA

Salta, Junio 28 de 1935.—

Visto el presente Expediente Nº 8781 Letra C. relacionado con la deuda del ex-Receptor de Rentas de Embarcación, Don Cipriano Collados en el que corren agregados a fs. 7 los documentos suscritos en pago de la referida deuda por los garantes solidarios señores Enrique Vuistas, Julián I. Collados, Porfirio Collados, Antonio Raúl Fajre y Eugenio Pulido; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados documentos no fueron sellados como correspondía en su debida oportunidad de acuerdo a lo establecido en la Ley de la materia Nº 1072.—

Que la suma de $ 60.85.—, importe que corresponde a los valores fiscales para las aludidas obligaciones ingresó a las arcas fiscales como consta a fs. 35 de este Expediente.—

Por tanto, y de acuerdo a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 37 que dice: «De las constancias de este Expediente «surge que se ha omitido involuntariamente el sellado de los documentos» que se encuentran agregados, razón por la cual soy de opinión» que ellos deben sellarse sin multa a cuyo fín así podrìa ordenarse» por el decreto correspondiente, y en esa forma se procedería» a su ejecución de inmediato».—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Artículo 1º.— Procèdase por Dirección General de Rentas a aplicar sin multa el sellado fiscal que corresponda en cada uno de los documentos que corren a fs. 7 en el presente Expediente, y vuelva al Ministerio de Hacienda a fín de que por intermedio del señor Fiscal de Gobierno se deduzcan las acciones que correspondan.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

AVELINO ARAOZ

A. GARCÍA PINTO (Hijo)

Es cópia:— FRANCISCO RANEA

Salta, Junio 26 de 1935.—

Visto el presente expediente N·. 2321 Letra M.— en el cual Don José Fausto Novillo solicita la devolución de los aportes hechos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones como empleado de la Administración; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 corre agregada la sesión que de los fondos que reclama hace el recurrente a favor de la firma comercial Muñoz, Fernandez y Cía. de esta capital.—

Que á mérito de lo informado por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, el recurrente tiene derecho a la devolución del 5% descontado en sus sueldo, de conformidad a la liquidación practicada por la Contaduría de la misma; atento al dictámen favorable del señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art 1·.—Liquídese por la Caja de Jubilaciones y Pensiones a favor de los señores Muñoz, Fernandez y Cía. en virtud de las constancias de fs. 3, la suma de $ 119.25— (Ciento diez y nueve pesos con veinticinco centavos m/l.) en concepto de devolución del 5% descontado en los sueldos del señor José Fausto Novillo, como empleado de la Administración en el periodo comprendido desde Noviembre de 1930 hasta Abril de 1932, de conformidad a lo establecido en el Art. 22 de la Ley respectiva en vigencia.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

AVELINO ARAOZ

A. GARCIA PINTO (hijo).

Es cópia:— FRANCISCO RANEA

EDICTOS

Venta de una Casa de Comercio

El suscrito en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 11.867, hace saber a quien le interese que ha convenido la venta de su casa de negocio en los ramos de frutería y almacen, establecida en esta ciudad en la calle Santiago del Estero esquina Mitre a favor del señor Naun Sabbaga, domiciliado en esta ciudad en la calle Dean Funes N° 1086.— La venta se referirá a las existencias de mercaderías y muebles y útiles, quedando a mi cargo todos los créditos activos y pasivos.—

Salta, Febrero 27 de 1936.—

JOSE D. HANUDI.

N° 2921

EDICTO DE CITACION

Dirección General de Obras Públicas de la Provincia Expropiación de Seis Manzanas de Terreno en el Campo de la Cruz.

(frente a los cuarteles).

Debiéndose dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley N· 253— de Octubre 1° de 1935—Arts. 1°, 2° y 3°, con sujeción a la Ley N· 133—General de Expropiaciones— del 4 de Julio de 1934—se **cita, llama y emplaza,** hasta el día 11 de Marzo del presente año, a todos los que se consideren propietarios o con derechos sobre los terrenos comprendidos dentro de las manzanas N· 51, 57, 8, 7, 15 y 16, del Campo de la Cruz (de esta ciudad de Salta), a objeto de que los hagan valer y se acojan al procedimiento administrativo establecido por esta última Ley, bajo apercibimiento de procederse por via judicial.

Los interesados deberán presentarse en horas hábiles en las oficinas de la Dirección Gral. de Obras Públicas de la Provincia, hasta la fecha indicada, con los títulos o instrumentos que acrediten su carácter de propietarios de terrenos comprencidos dentro de las mencionadas manzanas, que en conjunto Limitan: por el Norte con la avenida Gral. José Felix Uriburu, o de los cuarteles; por el sud con la calle Dr. Aniceto Latorre; por el Este la calle Gral. Alvear y por el Oeste la calle Martín Cornejo.—

(Firmado) EDUARDO ARIAS.